Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana de Integración Associação Latino-Americana de Integração

45

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 15 Sumario 7 de agosto de 1981 (13 de agosto de 1981)

RESERVADO

- Fechas nacionales:
 - República de Venezuela, 5 de julio de 1811;
 - República de Colombia, 20 de julio de 1810;
 - República del Perú, 28 de julio de 1821; y
 - República de Bolivia, 6 de agosto de 1825.
- 1. Aprobación del orden del día.
- Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.4/ Rev. 1).
 - 1) Representación del Uruguay. Tratado de Montevideo 1980.

(Comunica que el Embajador de la República de Chile, don Elio Bacigalupo Soracco procedió a depositar en la Cancillería uruguaya el instrumento de ratificación correspondiente).

 Representación del Uruguay. Tra tado de Montevideo 1980.

(Comunica que el Embajador de la República de Colombia, don Oswal do Rengifo Otero precedió a depositar en la Cancillería uruguaya el instrumento de ratificación correspondiente).

SE APRUEBA.

II

3) Representación de Colombia. Tratado de Montevideo 1980.

(Comunica que procedió a depositar en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay el instrumento por el cual se ratifica el mencionado instrumento).

4) Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colom bia. Tratado de Montevideo 1980.

(Comunica depósite de instrume<u>n</u> to de ratificación).

 Representación del Uruguay. Con venio constitutivo de URUPABOL.

(Remite copia autenticada).

- 6) Representación de Bolivia. Ausen cia del Representante Permanen te.
- Representación del Brasil. Rea sunción de funciones del Representante Permanente.
- 8) Representación de Chile. Ausencia del Representante Permanente.
- Representación de Chile. Reasun ción de funciones del Representante Permanente.
- 10) Representación del Paraguay. Au sencia del Consejero.
- 11) Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay. Designación del doctor Antonio Félix López Acosta como Representante Permanente, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
- 12) Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay. Designación del abogado Amado Martínez como Consejero.

ALADI/CR/di 10.

//

- 13) Embajada de El Salvador. Designa ción del Embajador Eduardo Casa nova Sandoval como Observador.
- 14) Representación del Perú. Declaración Conjunta de los señores Presidentes del Brasil y del Pe rú.

ALADI/CR/di 15.

15) Representación de la Argentina. Despacho a plazas de mercaderías negociadas en Acuerdos de Comple mentación y Acuerdos de alcance parcial.

ALADI/CR/di 13.

16) Representación de Bolivia.Certificados de origen.

ALADI/CR/di 1.4.

17) Representación de Colombia. Factura consular. Eliminación de su vigencia.

ALADI/CR/di 14.

(Remite copia del decreto no. 608 del 10 de marzo de 1981).

18) Representación de Chile. Vigencia del Acuerdo de alcance par cial no. 26.

ALADI/CR/di 16.

(Remite copia del decreto no. 261 publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de julio en curso).

19) Representación del Ecuador. "Consideraciones sobre la apreciación multilateral prevista en la Resolución 1 del Consejo de Ministros" (ALADI/SEC/Estudio 1).

(Solicita una revisión del mencionado documento).

20) Representación del Perú. Vigencia de los Protocolos modificatorios de los Acuerdos suscritos en la Vigésima Conferencia Extraordinaria de las Partes Contratantes.

(Remite copia del Decreto Supre mo no. 123-81-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 7 de junio del corriente por el cual pone en vigencia los mencionados instrumentos).

ALADI/CR/di 12.

21) Representación de Venezuela. Adhesión a distintos Acuerdos de de Complementación industrial. Carta Intención.

> (Manifiesta intención de negociar su adhesión a los Acuerdos nos. 10, 12, 14 y 19).

22) Representaciones de Bolivia y Brasil.

Suscripción de un Protocolo mo dificatorio del Acuerdo de alcan ce parcial no. 8.

- 23) Convocatoria de la primera reu nión de Representantes técnicos de Bancos Centrales (ALADI/SEC/ Memorándum no. 4.1).
- 24) Seminario sobre código de valo ración del GATT (ALADI/SEC/Memo rándum no. 6).
- 25) Agenda de la primera reunión de Representantes técnicos de Ban cos Centrales (ALADI/BCE.RT/I/ di 1).
- 26) Informes sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo y 30 de junio de 1981 (ALADI/SEC/dt 4,4.1,4.2 y 4.3).
- 27) Consideraciones sobre la aprecia ción multilateral prevista en la Resolución 1 del Consejo de Mi nistros (ALADI/SEC/Estudio 1).
- 28) Estructura escalafonaria y el<u>e</u> mentos informativos para el est<u>u</u> dio del proyecto de estructura orgánico-funcional de la Secretaría (ALADI/SEC/dt 7.1).
- 29) Informaciones complementarias para la consideración de las propuestas de estructura orgánico-funcional y estructura escalafonaria (ALADI/SEC/dt 7.2).

ALADI/CR/di 17.

Punto 6 del orden del día.

Punto 5 del orden del día.

Punto 5 del orden del día.

Con posterioridad a la edición del documento ALADI/SEC/di 2.4/Rev. 1, se recibieron los siguientes asuntos:

30) Representación del Uruguay. Vi gencia del Protocolo modificato rio del Acuerdo de alcance par cial no. 23.

ALADI/CR/di 18.

(Comunica que por decreto no. 354/981 de 24 de julio del corriente se pone en vigencia el mencionado instrumento).

31) Aporte al presupuesto de la Asociación.

(Por parte del Gobierno de la República Argentina por la suma de US\$ 793.212).

- 3. Consideración de las actas correspondientes a las 10a., 11a., 12a./Rev. 1, 13a. y 14a. sesiones.
- 4. Informe sobre el proyecto de acuerdo sobre privilegios e inmunidades en tre la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.
- 5. Proyecto de estructura orgánico-fun cional de la Secretaría General.
- 6. Consideraciones sobre la apreciación multilateral prevista en la Resolución 1 del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/Estudio 1).
- 7. Informe de la Secretaría General.

SE APRUEBAN.

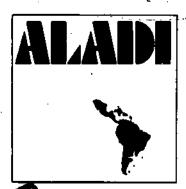
El tema continuará siendo analizado.

El tema continuará siendo considerado a nivel de Jefes de Representación

La Presidencia comunicará la fecha en que continuará siendo analizado el tema.

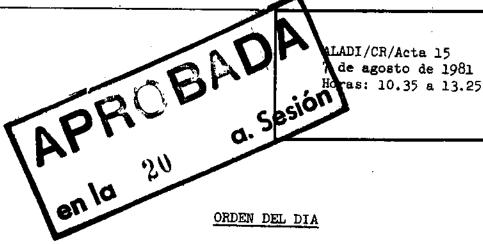
Secretaria informa de la transferencia de crédito por US\$ 8.000.— de la subsección "Viajes del personal en misión de asistencia técnica" a la subsección 6.1 "Viajes del personal para atender programas de trabajo".

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana de Integración Associação Latino-Americana de Integração

325



- Aprobación del orden del día.
 - Fechas nacionales: República de Venezue la, 5 de julio de 1811; República de Colombia, 20 de julio de 1810; República del Perú, 28 de julio de 1821; y República de Bolivia, 6 de agosto de 1825.
- 2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.4/Rev. 1).
 - 1) Representación del Uruguay. Tratado de Montevideo 1980.
 - Representación del Uruguay. Tratado de Montevideo 1980.
 - 3) Representación de Colombia. Tratado de Montevideo 1980.
 - 4) Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Tratado de Mon tevideo 1980.
 - Representación del Uruguay. Convenio Constitutivo de URUPABOL (ALADI/CR/di 10).
 - 6) Representación de Bolivia. Ausencia del Representante Permanente.
 - 7) Representación del Brasil. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
 - 8) Representación de Chile. Ausencia del Representante Fermanente.
 - Representación de Chile. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

- Representación del Paraguay. Ausencia del Consejero.
- 11) Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay. Designación del doctor Antonio Félix López Acosta como Representan te Permanente, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
- 12) Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay. Designación del abogado Amado Martínez como Consejero.
- 13) Embajada de El Salvador. Designación del Embajador Eduardo Casanova Sandoval como Observador.
- 14) Representación del Perú. Declaración Conjunta de los señores Presidentes del Brasil y del Perú (ALADI/CR/di 15).
- 15) Representación de la Argentina. Despacho a plaza de mercaderías negociadas en acuerdos de complementación y acuerdos de alcance parcial (ALADI/CR/di 13).
- 16) Representación de Bolivia. Certificados de origen (ALADI/CR/di 1.4).
- 17) Representación de Colombia. Factura con sular. Eliminación de su vigencia (ALADI/ CR/di 14).
- 18) Representación de Chile. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 26 (ALADI/CR/di 16).
- 19) Representación del Ecuador. "Considera ciones sobre la apreciación multilateral prevista en la Resolución l del Con sejo de Ministros" (ALADI/SEC/Estudio I).
- 20) Representación del Perú. Vigencia de los Protocolos modificatorios de los Acuer dos suscritos en la Vigésima Conferencia Extraordinaria de las Partes Contratantes (ALADI/CR/di 12).
- 21) Representación de Venezuela. Adhesión a distintos acuerdos de complementación industrial. Carta intención (ALADI/CR/ di 17).
- 22) Representaciones de Bolivia y Brasil. Suscripción de un Protocolo modificato rio del Acuerdo de alcance parcial no. 8.

- 23) Convocatoria de la primera reunión de Representantes Técnicos de Bancos Centrales (ALADI/SEC/Memorándum no. 4.1).
- 24) Seminario sobre código de valoración del GATT (ALADI/SEC/Memorándum no. 6).
- 25) Agenda de la primera reunión de Representantes Técnicos de Bancos Centrales (ALADI/BCE/RT/I/di 1).
- 26) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo y 30 de junio de 1981 (ALADI/SEC/dt 4, 4.1, 4.2 y 4.3).
- 27) Consideraciones sobre la apreciación mul tilateral prevista en la Resolución 1 del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/Estudio 1).
- 28) Estructura escalafonaria y elementos in formativos para el estudio del proyecto de estructura orgánico-funcional de la Secretaría (ALADI/SEC/dt 7.1).
- 29) Informaciones complementarias para la con sideración de las propuestas de estructu ra orgánico-funcional y estructura escala fonaria (ALADI/SEC/dt 7.2).
- 30) Representación del Uruguay. Vigencia del Protocolo Modificatorio del Acuerdo de al cance parcial no. 23 (ALADI/CR/di 18).
- 31) Aporte al presupuesto de la Asociación.
- 3. Consideración de las actas correspondientes a las 10a., 11a., 12a./Rev. 1, 13a. y 14a. se siones.
- 4. Informe sobre el proyecto de Acuerdo sobre privilegios e inmunidades entre la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.
- Proyecto de estructura orgánico-funcional de la Secretaría General.
- 6. Consideraciones sobre la apreciación multila teral prevista en la Resolución 1 del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/Estudio 1).
- 7. Informe de la Secretaría General.

Preside:

JORGE COURT MOOCK

Asisten: Jesús Sabra, Arturo López y Juan José Martínez (Argentina); Isaac Maida na (Bolivia); Alfredo Teixeira Valladão, Luiz Cláudio Pereira Cardoso y Flávio R. Bonzanini (Brasil); Oswaldo Rengifo Otero y Jaime Paris Que vedo (Colombia); Jorge Court Moock, Guillermo Anguita Pinto y Pedro Alfredo García Castelblanco (Chile); Eduardo Santos Alvite, José Alberto Peñaherrera y Adolfo Blum Montero (Ecuador); Roberto Martínez Le Clainche, Adolfo Treviño Ordorica, Antonio León Zárate, Oscar Manuel Flores Beltrán y José Pedro Pereyra Hernández (México); Emilio Giménez Franco (Paraguay); Luis Macchiavello Amorós, Juan Luis Reus Luxardo, Hugo Claudio De Zela Martínez, Frederick Evans Garland y Alfredo Rodríguez Hurtado (Perú); Adolfo Donamarí Ilarraz y Héctor Carlevaro Torres (Uruguay); Gustavo Ferro Pacanins (Venezuela); René E. Ortuño (CEPAL).

Secretario General: JULIO CESAR SCHUPP

Secretario General Adjunto: FRANKLIN BUITRON AGUILAR

Secretario General Adjunto: EDUARDO ALCARAZ ORTIZ

Secretaría: CARLOS ONS y SERGIO ABREU

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

Representación del ECUADOR (José Alberto Peñaherrera). La Representación del Ecuador ha indicado a Secretaría la necesidad de hacer una corrección for mal en el acta que se está considerando.

Pediría la venia de las Representaciones para que esta omisión formal o este error formal se corrija.

PRESIDENTE. Continúa en consideración el orden del día.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Señor Presidente: por su intermedio agradecería a la Representación del Ecuador nos pudiera aclarar un poco de qué se trata, porque no entendí muy bien.

PRESIDENTE. Primeramente lo que se está pidiendo es la aprobación del or del día. Las correcciones pueden venir en su momento.

En todo caso, tiene la palabra el señor Representante del Ecuador.

Representación del ECUADOR (José Alberto Peñaherrera). Bien, señor Presidente: cuando se considere el punto específico de consideración del acta, nue vamente aclararé el punto que me permití enunciar.

PRESIDENTE. Continúa a consideración el orden del día provisional.

Representación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). Simplemente una consulta.

En el numeral 3 del orden del día provisional cuando se habla de la con sideración de determinadas actas, se menciona la 10a., la 11a., de la 12a./Rev. 1. Hay una 12a. ¿Falta? ¿O no va? Hay una 12a. antes de la 12a./Rev. 1. ¿Hay que incluirla? Yo tengo el orden del día Revisión 1; no sé si hay una Revisión 2; por eso es una consulta.

PRESIDENTE. No habiendo observaciones, SE APRUEBA el orden del día.

- Fechas nacionales: República de Venezuela, 5 de julio de 1811;
República de Colombia, 20 de julio de 1810;
República del Perú, 28 de julio de 1821; y
República de Bolivia, 6 de agosto de 1825.

PRESIDENTE. Quiero dejar constancia que en las siguientes fechas los países que a continuación detallo han festejado sus aniversarios patrios: el 5 de julio, cumplió 170 años de vida independiente la República de Venezuela; el 20 de julio, cumplió 171 años de vida independiente la República de Colombia; el 28 de julio, cumplió 160 años de vida independiente la República del Perú y ayer, 6 de agosto, cumplió 156 años de vida independiente la República de Bolivia.

Siendo ésta la primera oportunidad que nos permite formalmente hacerles llegar nuestros parabienes, en nombre del Comité de Representantes deseo ha cer llegar nuestras cordiales felicitaciones a las Representaciones de Venezue la, Colombia, Perú y Bolivia y por su intermedio hacer llegar también nuestras felicitaciones a sus respectivos Gobiernos y pueblos hermanos, a los cuales de seamos paz y prosperidad en la hermandad latinoamericana.

Representación de VENEZUELA (Gustavo Ferro Pacanina). Señor Presidente: agradezco sus gentiles y generosas palabras en torno al festejo de esta magna fecha para Venezuela, las cuales haré llegar a la mayor brevedad al conocimien to del pueblo y Gobierno de Venezuela.

Adherimos también a las palabras que usted ha expresado por las fechas patrias de las Repúblicas de Colombia, Bolivia y Perú.

Representación de COLOMBIA (Oswaldo Rengifo Otero). En nombre de mi Representación y de mi Gobierno quiero agradecer las amables y cordiales frases que el señor Presidente hace en nombre del Comité en relación con la celebración o conmemoración de un aniversario más de la independencia de estos países bolivarianos.

Es realmente satisfactorio que en foros de esta índole no se olviden esas fechas que tanto significaron como expresión de integración latinoamericana siguiendo el pensamiento de Bolívar, San Martín y Artigas.

Esas frases, placenteras para nosotros, oportunamente las haré llegar a nuestro Gobierno.

Agradezco una vez más al señor Presidente esta cordial manifestación.

Representación del PERU (Luis Macchiavello Amorós). Igualmente quisiera expresar, señor Presidente, en nombre de mi Gobierno y de esta Representación, mi más sincero y vivo reconocimiento por las gentiles expresiones que nos ha trasmitido con ocasión del aniversario nacional de mi país. Puedo a usted ase gurarle que con mucho gusto y muy honrado trasmitiré a mi Gobierno tan amables frases.

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana). Señor Presidente: nosotros también queremos agradecer sus felicitaciones y buenos augurios en esta fecha que conmemora un año más de independencia de mi país, las mismas que serán trasmitidas a las autoridades de mi país.

Asimismo también quiero sumarme a las palabras de felicitación y augurio que usted tuvo la amabilidad de dirigir a las Representaciones del Perú, Vene zuela y Colombia.

- Observador de la CEPAL ante el Comité de Representantes.

PRESIDENTE. Se encuentra presente en nuestro foro el señor René Ortuño, Observador de la CEPAL.

En nombre del Comité de Representantes quiero hacerle llegar nuestros mas cordiales saludos y nuestra bienvenida en este lugar donde él ha estado siempre presente. Para nosotros es grato volverlo a tener aquí.

Representación de la CEPAL (René E. Ortuño). Señor Presidente: agradez co a nombre de la CEPAL y del mío propio sus palabras.

Al sumar nuestra presencia a esta sesión, queremos señalar que desde el comienzo de las actividades de la ALADI hemos estado trabajando en sentar las bases precisas de la colaboración entre la CEPAL y la ALADI con la Secretaría General, tarea en la cual hemos estado avanzando y en los últimos días hemos dado algunos pasos ya concretos.

11

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.4/Rev. 1).

1) Representación del Uruguay. Tratado de Montevideo 1980.

"No. 57/81. Montevideo, 18 de junio de 1981. Al Excelentísimo señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Jorge Court Moock. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente para comunicarle, y por su elevado intermedio a las demás Partes Contratantes, que en día de la fecha, el Excelentísimo señor Embajador de la República de Chile, don Elio Bacigalupo Soracco, procedió a depositar en la sede de la Cancillería uruguaya el instrumento de ratificación de su Gobierno del Tratado de Montevideo 1980, constitutivo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Me permito anexarle, a efectos de mayor ilustración, fotocopias de la comunicación al suscrito del señor Canciller doctor don Estanislao Valdés Otero y del instrumento de ratificación respectivo.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta considera ción. (Fdo.:) Contador Adolfo Donamari Ilarraz, Embajador, Representan te Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la ALADI."

Representación de COLOMBIA (Oswaldo Rengifo Otero). Celebro gustoso esta comunicación que es la expresión de la voluntad política del Gobierno chileno para continuar el proceso de integración. Realmente es placente ro para nosotros que los países vayan ratificando el Tratado de Montevi deo 1980 para proseguir el proceso en que estamos todos empeñados.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Agradezco muy ama blemente las palabras del señor Representante de Colombia.

2) Representación del Uruguay. Tratado de Montevideo 1980.

"No. 64/81. Montevideo, 20 de julio de 1981. Al Excelentisimo señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Jorge Court Moock. Presente.

Senor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente para comunicarle, y por su elevado intermedio a las demás Partes Contratantes, que en el día de la fecha, el Excelentísimo señor Embajador de la República de Colombia, don Oswalco Rengifo Otero, procedió a depositar en la sede de la Cancillería uruguaya el instrumento de ratificación de su Gobierno del Tratado de Montevideo 1980, constitutivo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

//

ALADI/CR/Acta 15 Pág. 8

Me permito anexarle, a efectos de mayor ilustración, fotocopias de la comunicación al suscrito del señor Canciller doctor don Estanislao Valdés Otero y del instrumento de ratificación respectivo.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta considera ción. (Fdo.:) Contador Adolfo Donamarí Ilarraz, Embajador, Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la ALADI."

3) Representación de Colombia. Tratado de Montevideo 1980.

"No. 252. Montevideo, 21 de julio de 1981. Al señor Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que en el día de ayer deposité en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay el instrumento por el cual Colombia ratifica el Trata do de Montevideo 1980.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.: Os waldo Rengifo Otero, Representante de Colombia en el Comité de Representantes de la ALADI."

4) Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Tratado de Montevideo 1980.

"Montevideo, 22 de julio de 1981.

El día 20 de julio de 1981, el Gobierno de la República de Colombia, depositó el instrumento de ratificación del Tratado de Montevideo 1980, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 12 de agosto de 1980.

En aplicación de su artículo 57 el Tratado de Montevideo 1980, entró en vigor el día 18 de marzo de 1981. Para el Gobierno de la República de Colombia, el mismo entrará en vigor el trigésimo día posterior a la fecha del depósito del instrumento de ratificación, o sea el 19 de agosto de 1981.

La presente notificación está dirigida a los Gobiernos de los países signatarios del Tratado de Montevideo 1980, en aplicación de lo dispuesto en su artículo 57."

PRESIDENTE. Deseo manifestar que mucho nos alienta el paso dado por la República de Colombia al ratificar el Tratado de Montevideo 1980 porque ello significa la reafirmación de la voluntad política de ese Gobierno de avanzar en el proceso de integración que nos encamina al objetivo co mun latinoamericano.

Representación de COLOMBIA (Oswaldo Rengifo Otero). Agradezco sus ama bles palabras, señor Presidente. Oportunamente las trasmitiré a las autoridades de mi país como una expresión de simpatía hacia ese acto de mi Gobierno.

5) Representación del Uruguay. Convenio constitutivo de URUPABOL (ALADI/CR/di 10).

"No. 58/81. Montevideo, 21 de junio de 1981. Al Excelentísimo señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Jorge Court Moock. Presente.

Señor Presidente:

Complementando mi nota no. 49/81 del lo. de los corrientes, tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a los efectos de remitirle copia autenticada del Convenio constitutivo de URUPABOL, suscrito el 29 de mayo pasado por los señores Plenipotenciarios de los Gobiernos de Uruguay, Paraguay y Bolivia.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más distinguida con sideración. (Fdo.:) Contador Adolfo Donamarí Ilarraz, Embajador, Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la ALADI."

6) Representación de Bolivia. Ausencia del Representante Permanente.

"No. 24/81. Montevideo, 20 de julio de 1981. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoame ricana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de comunicarle que el Embajador Walter Herrera Ríos se ausentará del país a partir del martes 21 de los corrientes, y mientras dure su ausencia quedará Encargado de Negocios a.i. de esta Representación Permanente el doctor Isaac Maidana Quisbert, Consejero de la misma.

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoame ricana de Integración hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

7) Representación del Brasil. Reasunción de funciones del Representante Per manente.

"No. 68. Montevideo, 21 de junio de 1981. A Su Excelencia el señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Como complemento a la nota no. 62 del 9 de los corrientes tengo el ho nor de informarle a Vuestra Excelencia que, habiendo regresado a Montevideo, reasumi hoy mis funciones en la Delegación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia los pro testos de mi más alta consideración. (Fdo.:) Alfredo Teixeira Valladão, Jefe de la Delegación Permanente del Brasil ante la ALADI.

8) Representación de Chile. Ausencia del Representante Permanente.

"No. 228/29. Montevideo, 14 de julio de 1981.

La Representación Permanente de Chile en la Asociación Latinoamerica na de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de poner en su conocimiento que, el Representante Permanente de Chile, Embajador Jorge Court Moock se ausentará de la sede de la Asocia-ción desde el 17 al 25 de julio en curso.

La Representación de Chile junto con agradecer se comunique lo ante rior a las demás Representaciones acreditadas ante el Comité de Represen tantes, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General su más alta y distinguida consideración."

9) Representación de Chile. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 258/31. Montevideo, 27 de julio de 1981.

La Representación Permanente de Chile en la Asociación Latinoamerica na de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y, en re lación a nuestra nota no. 228/29 de fecha 14 de julio, tiene el honor de informarle que el Representante Permanente de Chile, Émbajador don Jorge Court Moock, con esta fecha ha reasumido sus funciones.

La Representación de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General su más alta y distinguida consideración."

10) Representación del Paraguay. Ausencia del Consejero.

"CEP no. 149/81. Montevideo, 20 de julio de 1981. A Su Excelencia Embajador Jorge Court Moock, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento que debiendo ausentarme de la sede de mis funciones, que dará al frente de esta Representación el señor Emilio Giménez Franco, Segundo Secretario de Embajada.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida. (Fdo.:) Antonio López Acos ta, Representante Permanente."

//

11) Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay. Designación del doctor Antonio Félix López Acosta como Representante Permanente, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

"No. 118. Asunción, 15 de julio de 1981. A Su Excelencia doctor Julio César Schupp, Secretario Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Montevideo, Uruguay.

Señor Secretario Ejecutivo:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para poner en su co nocimiento que por decreto del Poder Ejecutivo no. 26.341 de fecha 10 de julio del corriente año, ha sido nombrado al doctor Antonio Félix López Acosta, Representante Permanente del Paraguay ante la Asociación Latino-americana de Integración (ALADI), con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi distinguida consideración. (Fdo.:) Doctor Absalón Correa Cardozo, Director del Departamento del Personal."

PRESIDENTE. Hacemos llegar a través del señor Representante del Para guay nuestra calurosa y cordial felicitación al doctor Antonio Félix López Acosta por el ascenso que se le ha conferido y del cual participamos nosotros gustosos.

Deseamos que el señor Representante del Paraguay haga llegar al doc tor López nuestros parabienes y nuestro deseo de colaborar con su gestión en la forma en que lo hemos venido realizando.

Representación del PARAGUAY (Emilio Gimenez Franco). Agradezco al se nor Presidente sus gentiles palabras con motivo de la designación de que ha sido objeto el doctor López; las que serán trasmitidas al señor Embaja dor.

12) Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay. Designación del aboga do Amado Martinez como Consejero.

"No. 117. Asunción, 15 de julio de 1981. A Su Excelencia doctor Julio César Schupp, Secretario Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Montevideo, Uruguay.

Señor Secretario Ejecutivo:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para poner en su cono cimiento que por decreto del Poder Ejecutivo no. 26.343 de fecha 10 de ju lio del corriente año, ha sido nombrado al abogado Amado Martínez, Consejero de la Representación Permanente del Paraguay ante la Asociación La tinoamericana de Integración.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las ex presiones de mi distinguida consideración. (Fdo.:) Doctor Absalón Correa Cardozo, Director del Departamento del Personal."

ALADI/CR/Acta 15 Pág. 12 //

PRESIDENTE. Asimismo al señor Representante del Paraguay queremos ha cerle presente que damos nuestra más cordial bienvenida al doctor Amado Martínez, Consejero de esa Representación, ante la Asociación y le haga presente que será siempre bien recibido en esta Sala y que le prestaremos la colaboración que aquí se acostumbra brindar a todos los miembros de esta club.

Representación del PARAGUAY (Emilio Giménez Franco). Agradezco tam bien en este caso sus amables palabras, señor Presidente.

13) Embajada de El Salvador. Designación del Embajador Eduardo Casanova Sando val como Observador.

"VAR-8-197/81. Montevideo, 10 de julio de 1981. Al señor don Franklin Buitrón Aguilar, Secretario General Adjunto de la Asociación Latino-americana de Integración. Presente.

Señor Secretario General:

Nuevamente me refiero a su atenta nota SCR-25.1, fechada 23 de junio del presente año, en la cual tuvo a bien comunicarme que el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en su loa. sesión de 17 de junio próximo pasado, luego de dar aprobación al Reglamento de Observadores, acordó por unanimidad "aceptar a la República de El Salvador como país observador ante el Comité de Representantes", con el objeto de hacer de su elevado conocimiento que mi Gobierno ha designa do al suscrito Embajador de El Salvador ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, para desempeñar las funciones de Observador ante ese Organismo.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. Dios, Unión y Libertad. (Fdo.:) Eduardo Casanova Sandoval, Embajador de El Salvador."

PRESIDENTE. Corresponde al Comité tomar conocimiento de dicha designación de acuerdo al artículo tercero del Acuerdo 1, relativo al Reglamento de Observadores.

Si no hay observaciones la Presidencia del Comité enviará una nota al señor Embajador de El Salvador informándole que se tomó conocimiento de su designación y que con sumo agrado esperamos su presencia en esta Sala en donde será bienvenido.

Oportunamente, cuando esté presente, le daremos en forma personal la cordial bienvenida a este foro.

14) Representación del Perú. Declaración Conjunta de los señores Presidentes del Brasil y del Perú (ALADI/CR/di 15).

"No. 7-5-Z/35. Montevideo, 14 de julio de 1981. Al Excelentisimo se nor doctor Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

//.

Señor Secretario General:

Atendiendo a la invitación formulada por el Gobierno del Perú, el se nor Presidente de la República Federativa del Brasil, João Baptista de Oliveira Figuereido, realizó una visita oficial a mi país, del 24 al 27 de ju nio, sosteniendo diversas entrevistas con el señor Presidente de la República, arquitecto Fernando Belaúnde Terry.

Ambos Mandatarios reiteraron en esa ocasión los propósitos de sus respectivos Gobiernos de seguir fortaleciendo el alto nivel de entendimiento que tradicionalmente ha caracterizado a las relaciones entre el Perú y Brasil, comprobando la existencia de sólidas coincidencias en torno a los distintos aspectos de la relación bilateral, las cuales quedaron vertidas en la Declaración Conjunta, cuyo texto acompaño.

En la misma se incluyen varios conceptos directamente vinculados a la integración y cooperación en América Latina relacionados con el SELA, el Tratado de Cooperación Amazónica, el Acuerdo Subregional Andino, entre otros. Respecto de la Asociación Latinoamericana de Integración, se seña lada que "la puesta en vigencia del Tratado de Montevideo 1980, que creó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), contribuirá eficaz mente en la consecución de los objetivos integracionistas del Continente. Dentro de este contexto, coinciden en la necesidad de fortalecer dicho pro ceso de integración, mediante la puesta en marcha de los mecanismos en el previstos, tomando en cuenta los principios que sustentan el Tratado para promover de manera efectiva la solidaridad y cooperación entre las partes y asegurar, en este marco, un apoyo eficaz a los países miembros en rela ción con su grado de desarrollo económico y social".

Hago propicia la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las segu ridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Luis J. Mac chiavello, Embajador, Representante Permanente del Perú en la ALADI."

15) Representación de la Argentina. Despacho a plaza de mercaderias negocia das en acuerdos de complementación y acuerdos de alcance parcial (ALADI/CR/di 13).

"No. 47/81. Montevideo, 24 de junio de 1981. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador doctor Julio César Schupp. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General, a efectos de acompañar a la presente, para su posterior difusión a las Partes Contratantes de la Asociación, copia de las Resoluciones nos. 2.027 y 2.028/81 de la Administración Nacional de Aduanas, por las que se dispone que por un plazo de 180 días se podrán despachar a plaza las mercaderías nego ciadas en acuerdos de complementación y las involucradas en las negociaciones con Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, cuyo beneficio tributario hu biera caducado, afianzándose la diferencia de derechos de importación que pudiere corresponder por aplicación de la NADI.

Saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi conside ración más distinguida. (Fdo.:) Jesús Sabra, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i. "

5 f C

16) Representación de Bolivia. Certificados de origen (ALADI/CR/di 1.4).

"No. 11/81. Montevideo, 12 de junio de 1981. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Presente.

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoame ricana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de remitir adjunto quince ejemplares con firmas y sellos autorizados por la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Industrias, Comercio y Turismo, para la visa de certificados de origen a partir del 20 de marzo del año en curso.

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoame ricana de Integración al agradecer a la Secretaría General la comunicación de lo anterior a las demás Partes Contratantes, aprovecha la oportunidad para reiterar su más distinguida consideración."

17) Representación de Colombia. Factura consular. Eliminación de su vigencia (ALADI/CR/di 14).

"No. 209. Montevideo, 27 de junio de 1981. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y adjunta a la presente copia del decreto no. 608 del 10 de marzo de 1981 por el cual se elimina la factura consular como requisito para la naciona lización de mercancías.

La Representación Permanente de Colombia hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más altay distinguida consideración."

18) Representación de Chile. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 26 (ALADI/CR/di 16).

"No. 229/30. Montevideo, 15 de julio de 1981.

La Representación Permanente de Chile en la Asociación Latinoamerica na de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor por su intermedio, de poner en conocimiento de las demás Representaciones acreditadas en el Comité de Representantes, que por decreto no. 261 publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de julio en curso, se ha dispuesto la aplicación en Chile del Acuerdo de alcance parcial suscrito con Argentina, Brasil, México, Paraguay y Uruguay.

La Representación de Chile junto con acompañar fotocopia del decreto en cuestión, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General su más alta y distinguida consideración."

19) Representación del Ecuador "Consideraciones sobre la apreciación multila teral prevista en la Resolución 1 del Consejo de Ministros" (ALADI/SEC/Es tudio 1).

"No. 4-10-31/81. Montevideo, 28 de julio de 1981. Al señor Julio Cé sar Schupp, Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a usted para agradecerle por su gentil ofrecimiento de producir un nuevo documento ALADI/SEC/Estudio 1/Rev.l, "Consideraciones sobre la apreciación multilateral prevista en la Resolución l del Consejo de Ministros", en función de los criterios expresados a usted, por los países de menor desarrollo económico relativo, en la reunión que se dignó convocar en días pasados.

Lo hago, sobre todo, porque creo que el diálogo constructivo entre la Secretaría y los países es el mejor medio para alcanzar los propósitos co munes que animan a los diferentes órganos de la Asociación Latinoamericana de Integración y, también, porque considero que, sin lugar a dudas, el enfoque multilateral es el único que toma debidamente en cuenta los inte reses de los países de menor desarrollo económico relativo. Asimismo, con sidero que el principio rector del nuevo Tratado de Montevideo 1980 es el principio de convergencia, que no es más que hacer compatibles intereses de países de menor desarrollo económico relativo, países de desarrollo in termedio y los denominados países del grupo ABRAMEX, para forjar un esque ma de integración que trascienda los moldes de la ALALC y que se enrumbe por un nuevo cauce, el denominado nuevo camino de la ALADI que consiste esencialmente, en que países como Bolivia, Paraguay y Ecuador tengan opciones que les permitan que la integración se convierta en un elemento que contribuya a los sustantivos esfuerzos que hacen por alcanzar el desarro llo económico y social.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi agradecimiento por el al to grado de comprensión demostrado por la Secretaría hacia nuestros países y le renuevo los sentimientos de mi consideración más alta y distinguida. (Fdo.:) Eduardo Santos Alvite, Embajador del Ecuador."

20) Representación del Perú. Vigencia de los Protocoloes modificatorios de los Acuerdos suscritos en la Vigésima Conferencia Extraordinaria de las Partes Contratantes (ALADI/CR/di 12).

"No. 7-6-Z/29. Montevideo, 22 de junio de 1981. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Perú saluda atentamente a la Honora ble Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, en relación con su anterior nota no. 7-5-2/26, de fecha 9 del mes en curso, para remitir adjunto copia textual del Decreto Supremo no. 123-81-EF, pu blicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 7 de junio de 1981, por medio del cual el Gobierno del Perú ha puesto en vigencia a partir del 17 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1981, los Protocolos modificatorios de los Acuerdos parciales suscritos durante la Vigésima Conferencia Extra ordinaria de las Partes Contratantes.

La Representación del Perú agradecerá a esa Secretaría la reproducción del citado documento y su distribución a las demás Partes Contratantes a la brevedad que le fuere posible.

La Representación Permanente del Perú se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la ALADI las seguridades de su consideración más distinguida."

21) Representación de Venezuela. Adhesión a distintos Acuerdos de Complementa ción industrial. Carta Intención (ALADI/CR/di 17).

"No. 270. Montevideo, 28 de julio de 1981. Al Excelentísimo señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Jorge Court Moock. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para hacer del cono cimiento por su digno intermedio a los demás países miembros, que he recibido instrucciones de mi Gobierno para manifestar su intención de negociar su adhesión a los Acuerdos nos. 10 sobre máquinas de oficina; 12, relativo al sector de fabricantes de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas; 14, relativo al sector de refrigeración, aire acondicionado y aparatos mecánicos y térmicos de uso doméstico; 18, sobre productos de la industria fotográfica y 19 de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas, en la oportunidad de la adecuación de los citados Acuerdos de Complementación industrial a las nuevas modalidades de acuerdos comerciales, en los términos del artículo octavo de la Resolución 1 del Consejo de Ministros.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración y personal estima. (Fdo.:) Gusta vo Ferro Pacanins, Ministro Consejero, Encargado de Negocios a.i. ."

22) Representaciones de Bolivia y Brasil. Suscripción de un Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 8.

"Montevideo, 24 de junio de 1981. Al señor Embajador don Jorge Court Moock, Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoame ricana de Integración. Presente.

Excelentísimo señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo de la Resolución 433 del Comité Ejecutivo Permanente, cúmplenos poner en su conocimien to que nuestros respectivos Gobiernos suscribieron con fecha 30 de abril de 1981 un Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial suscrito entre ambos países el 19 de diciembre de 1980 (Acuerdo no. 8), como resultado de la renegociación prevista por la Resolución 1 del Consejo de Ministros de la Asociación.

Tal como se desprende de su lectura nuestros respectivos Gobiernos han procedido a la modificación de distintos artículos del Acuerdo original, incorporando una serie de disposiciones que contemplan los intereses de ambos países, sustituyendo los Anexos I y II del referido Acuerdo que contenían los productos y las preferencias negociadas por los que se agregan en dicho Protocolo.

El Protocolo modificatorio prevé que la Secretaría General de la Asociación será su depositaria, encomendándole el envío de copias autentica das a los respectivos Gobiernos signatarios. A ese efecto se adjunta el texto del referido Protocolo modificatorio suscrito por los Plenipotenciarios de ambos países en su versión original de los idiomas castellano y portugués. (Fdo.:) Walter Herrera Ríos, Embajador, Representante de Bolivia ante el Comité de Representantes y Alfredo Teixeira Valladao, Embajador, Representante del Brasil ante el Comité de Representantes."

- 23) Convocatoria de la Primera Reunión de Representantes Técnicos de Bancos Centrales (ALADI/SEC/Memorándum no. 4.1).
- 24) Seminario sobre código de valoración del GATT (ALADI/SEC/Memorándum no. 6).
- 25) Agenda de la Primera Reunión de Representantes Técnicos de Bancos Centra les (ALADI/BCE.RT/I/di 1).
- 26) Informes sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo y 30 de junio de 1981 (AIADI/SEC/dt 4, 4.1, 4.2 y 4.3).
- 27) Consideraciones sobre la apreciación multilateral prevista en la Resolución 1 del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/Estudio 1).
- 28) Estructura escalafonaria y elementos informativos para el estudio del pro yecto de estructura orgánico-funcional de la Secretaría (ALADI/SEC/dt 7.1).
- 29) <u>Informaciones complementarias para la consideración de las propuestas de estructura orgánico-funcional y estructura escalafonaria (ALADI/SEC/dt 7. 2</u>).

SECRETARIO CENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Con posterio ridad a la edición del documento ALADI/SEC/di 2.4/Rev. 1, se recibieron los siguientes asuntos:

30) Representación del Uruguay. Vigencia del Protocolo modificatorio del Acuer do de alcance parcial no. 23 (ALADI/CR/di 18).

"No. 97/81. Montevideo, 5 de agosto de 1981. Al señor Presidente del Comité de Representantes de la ALADI, Embajador Jorge Court Moock.Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a efectos de llevar a su conocimiento que con fecha 24 de julio del corriente año el Gobierno de mi país, ha procedido a la aprobación del decreto no. 354/981 que otor ga vigencia al Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 23 suscrito con fecha 17 de junio pasado entre nuestro Gobierno y el de la República de Colombia.

El respectivo decreto ha sido publicado en el Diario Oficial no. 21.043 del día de la fecha.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más distinguida con sideración. (Fdo.:) Contador Adolfo Donamarí Ilarraz, Embajador, Represen tante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la AIADI."

31) Aporte al presumesto de la Asociación.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitron Aguilar). Finalmente de bemos señalar, no solamente por la importancia material sino porque el Co mité debe tener conocimiento de todas estas acciones, de que se ha recibi do de parte de la Representación de la Argentina la suma de US\$ 793.212.por concepto del aporte al presupuesto de la Asociación.

3. Consideración de las actas correspondientes a las 10a., 11a., 12a./Rev. 1, 13a. y 14a. sesiones.

PRESIDENTE. En consideración.

Representación de MEXICO (Adolfo Treviño Ordorica). Independientemente de los ajustes que se efectuará a la numeración de las actas, quisiera manifestar que tenemos alguna confusión todavía porque encontramos, por ejemplo, que hay dos actas con distinta numeración pero con el mismo contenido. Es decir el acta número doce y la doce revisión uno tiene el mismo contenido, pero dis tinto orden del día. La doce dice "Proyecto de estructura organico-funcional" y la doce revisión uno dice: "Formalización de los acuerdos ...". No se cuál de las dos es la buena, pero la que corresponda, como es el mismo texto, habria que adecuarla.

Y en relación al acta número trece tenemos una observación de forma que haremos llegar a la Secretaría.

Representación del ECUADOR (José Alberto Peñaherrera). Renovando mi peti ción anterior, quisiera que se tome en cuenta una modificación formal que a pedido de mi Representación se introduce en el texto del acta.

Representación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). La Representación del Uruguay ha hecho llegar a la Secretaria algunas observaciones de carácter formal al acta de la sesión número diez del Comité.

PRESIDENTE. Quizá sería conveniente que el señor Representante del Ecua dor hiciese alguna aclaración respecto a la petición que hizo de modificación.

Representación del ECUADOR (José Alberto Peñaherrera). Creo que los países han solicitado algunas correcciones formales en el acta y en nuestro caso es sobre la preocupación que tenemos para que se registre el nombre de los Representantes que participamos en las sesiones del Comité.

Exclusivamente a eso me refería señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

No habiendo otras observaciones a la aprobación de las actas, con las correcciones y alcances que hicieron los señores Representantes, se darían por aprobadas.

4. <u>Informe sobre el proyecto de Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades entre la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.</u>

PRESIDENTE. Si no tienen inconveniente los señores Representantes, quisiera dar la palabra al señor Representante del Perú, que ha sido el informante en muchas ocasiones de las gestiones y trámite de este asunto.

Representación del PERU (Luis Macchiavello Amorós). En esta ocasión quie ro hacer uso de la palabra en nombre de mis compañeros de Comisión, los seño res Excelentísimos Embajadores de México y del Brasil, Roberto Martínez Le Clainche y Alfredo Teixeira Valladao para llevar a los señores Representantes los últimos toques que hemos dado en torno a este encargo que se nos confió.

Entiendo que desde hace algunos días tienen ustedes en su poder el último texto del articulado referente al proyecto de Acuerdo de Privilegios e Inmuni dades entre la Asociación y el Gobierno del Uruguay. Les había a ustedes in formado también en una reunión previa a nivel de Jefes de que prácticamente el documento había merecido la total aprobación de parte de la Cancillería uruguaya, pero también les había hecho notar que confrontaba la Cancillería como tal ciertas dificultades en torno al tema de la exoneración del Impuesto al $V_{\underline{a}}$ lor Agregado. Pusimos en su conocimiento de que el tema tenía que ser tratado por vías especiales de la Administración Pública nacional, entre otras por el Ministerio de Economía y Finanzas. Sin embargo, gracias a la inteligente y muy oportuna colaboración que en la última etapa de estas negociaciones nos ha ren dido nuestro colega y amigo el señor Embajador del Uruguay, ha sido posible que en la Cancillería uruguaya, además de los funcionarios de ese Ministerio, tomen parte también en estos estudios funcionarios de Economía y Finanzas. Esta colaboración no solamente se ha limitado a este tipo de ayuda. El Embajador Donamarí ha cuidado además en buscar apoyos técnicos en otros sectores de la Administración Pública, con el propósito de conseguir los objetivos que noso tros perseguíamos. En este sentido puedo anunciarles, aun cuando todavía esta mos en una etapa informal, de que no solamente hay una gran disposición de par te del Ministerio de Economía y Finanzas sino prácticamente hay, casi diría, una solución ad portas, por lo menos en lo que se refiere a la exención del Impuesto al Valor Agregado para la Asociación. Lamento que todavía a estas al

turas no pueda informarles formalmente la posición oficial y final del Gobier no uruguayo, pero, como repito, hemos podido percibir, a través de los contac tos que esta misma mañana hemos realizado acá, con presencia de funcionarios de la Cancillería y de la Representación del Uruguay, en que hay posibilidades muy ciertas y muy grandes para conseguir la exención del IVA.

En esa misma reunión -creo conveniente informarles a ustedes- hubieron cambios muy pequeños que habrán de registrarse en el documento que ustedes tienen a la vista.

Así, por ejemplo, en el artículo sexto, que dicho sea de paso como se nos ha informado esta mañana, ya ha merecido la aprobación formal y oficial de par te del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha sugerido que en el último párrafo que dice "La Asociación no reclamará excepción ...", hay un pequeño cam bio por la palabra "exención"; un error diría de tipo mecanográfico. Luego, en el Capítulo III, el título "Miembros de las Representaciones" sería cambiado por el de "Las Representaciones y sus Miembros". Para el artículo 13 también se ha preferido una redacción diferente, que voy a dar lectura. Diría así: "Los miembros de las Representaciones podrán transferir sus bienes en caso de cese de funciones de acuerdo con las normas del Gobierno o con los convenios establecidos o por establecerse en el futuro entre el Gobierno y los Países Miembros.". A través de este artículo lo que se persigue es que cualquier ti po de relación o convenio que puedan suscribir nuestros países con el Gobierno del Uruguay será automáticamente extensivo a los funcionarios de estas Re presentaciones.

Finalmente, en el artículo 27, preferimos agregar la palabra "modificar" o "reglamentar". Actualmente el artículo 27 dice: "La Asociación está faculta da a convenir con el Gobierno acuerdos adicionales para reglamentar las dis posiciones de este Acuerdo.". Nosotros creimos que este era un artículo \overline{n} uy l $\overline{\underline{i}}$ mitativo en el cual solamente nos permitía introducir reglamentaciones al con texto del Tratado. Por eso es que nosotros preferimos ampliarlo usando otra pa labra que diga "para modificar" o "reglamentar". De esta manera entonces nos abrimos un poco más la puerta a cualquier posibilidad de ampliar los alcances que están contenidos en el articulado que ustedes tienen a la vista. Esto, natu ralmente, con miras a la perfección, al aumento o al incremento de los benefi cios para la Asociación.

En resumen, quedaríamos con un proyecto prácticamente aprobado con algu nos matices referentes al Impuesto al Valor Agregado que, como les he explica do, aún están en una etapa de evaluación por parte del Gobierno de la Repúbli ca Oriental del Uruguay.

Si bien es cierto, como les anuncié al principio, de que existe la más clara y amplia disposición de parte de la Cancillería uruguaya y de otros sectores de la Administración Pública de acceder a nuestros pedidos, no podría yo de ninguna manera garantizar el tiempo en que estas gestiones podrían tardar.

En ese caso, someto a consideración de los señores Representantes si se podría, en caso de que estén de acuerdo con este articulado, dar su aprobación al texto con las modificaciones que les he solicitado y, al mismo tiempo, dejar abierta la posibilidad para, a través de un acta o cualquier tipo de ins trumento que se crea oportuno, poder ampliar aquellos beneficios que, como les he explicado, podrían ser susceptibles de ser otorgados a la Asociación, como por ejemplo todo aquello referido al Impuesto al Valor Agregado.

De ser así, la Comisión habría terminado con sus funciones y, al mismo tiempo, quisiera expresar, en nombre de mis compañeros de Comisión, el más sin cero y vivo reconocimiento a todos ustedes por la confianza que depositaron en nosotros para tratar estos temas, de suyo, delicados.

Y no sería leal si no manifestara en esta ocasión el extraordinario apoyo que hemos venido recibiendo de parte de la Cancillería uruguaya y muy especial mente de su Canciller, doctor Estanislao Valdés Otero. En él hemos encontrado no solamente comprensión sino un real apoyo y un genuino deseo de colaboración con nuestra Asociación. Y reconocemos también que si algo o algunas cosas no han podido ser obtenidas ello ha sido motivado por dificultades de orden legal que fueron muy difícil de salvar.

En la Comisión uruguaya destaco la valiosa colaboración del funcionario de Protocolo, especialmente del Jefe y del Director; de los funcionarios de Tratados y Asuntos Jurídicos y también la generosa, docta y oportuna intervención del Embajador Donamarí.

Finalmente habría que dar aprobación al documento, quedando pendientes los temas relativos al Impuesto. Con ello esta Comisión finaliza sus funciones y los señores Representantes estarían en libertad de nombrar otra que se en cargue de la suscripción del Convenio y detalles pendientes.

Estoy a vuestra disposición para cualquier aclaración.

PRESIDENTE. En consideración.

Representación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). Agradezco las gentiles palabras del señor Representante del Perú, las mismas serán trasmitidas con mucho gusto a las autoridades de mi país.

En segundo lugar, en nombre del Gobierno y del señor Ministro de Relacio nes Exteriores, quiero trasmitirles su más vivo reconocimiento por la labor técnica, altamente constructiva y sumamente fluida con que los negociadores de signados por la Asociación se desempeñaron en las conversaciones mantenidas con nuestras autoridades. Es decir nuestro reconocimiento a la delegación com puesta por el señor Presidente del Comité, Embajador Jorge Court Moock, el se ñor Representante del Perú, Embajador Luis Macchiavello, el señor Representante del Brasil, Embajador Alfredo Teixeira Valladao y el señor Secretario General, Embajador Julio César Schupp.

Finalmente, complementando la detallada exposición del señor Representante del Perú, y a título informativo, debo decir que en la tarde de ayer concertamos una reunión a nivel interno con representantes del Ministerio de Economía y Finanzas para tratar el tema sobre el Impuesto al Valor Agregado.

En dicha reunión asistió un técnico especializado en materia tributaria de la Dirección General Impositiva, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas. A la misma se sumaron los integrantes de la Delegación Permanente de la Cancillería y la plana Jerárquica de esta Representación.

ALADI/CR/Acta 15 Pág. 22

//

34

En la citada reunión se contó con un informe técnico manifestado por el Ministerio de Justicia, en entrevista que mantuve con el Subsecretario de Jus ticia, titular de Derecho Internacional Público y de Historia de los Tratados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en el que se logra una fórmula favorable para el enfoque del tema.

Resumiendo, en lo que respecta al Impuesto al Valor Agregado, el artículo sexto fue aprobado definitivamente en el sentido de que la Asociación como Or ganismo Internacional estará exonerada del pago del Impuesto al Valor Agregado en todos aquellos bienes, productos o mercaderías importados; es decir co mo tributo a la importación. Sin perjuicio de lo cual estoy en condiciones de adelantar que se están realizando gestiones para que pueda, incluso, profundi zarse la aplicación de esa desgravación a productos de origen nacional, produ cidos en plaza, gestión esa que queda a cargo del Delegado del Ministerio de Economía y Finanzas. De cualquier manera, caso que eso no frutifique, no significa una modificación del texto del acuerdo. El artículo sexto quedaría re dactado como está en donde claramente de determina la exoneración de todos los tributos aplicables a la importación por parte de la Asociación y en estos tri butos está, naturalmente, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

En el caso de que hubiera alguna conquista adicional en lo que se refiere a un producto de origen nacional y que también la Asociación se pudiera be neficiar, no daría lugar a una modificación del artículo sexto sino simplemen te a una resolución o decreto interno del Gobierno uruguayo. Es decir que se podría dar como definitivo el texto referido con las conquistas que entendemos que se nos había encomendado conseguir. Creemos haberlo logrado en beneficio de la Asociación por la cual interferimos en forma expresa.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Nuestra Representación de sea, en primer lugar, felicitar a los señores miembros de la Comisión, Excelen tísimos Embajadores del Brasil, México y Perú por su eficiencia, efectividad, en el logro de este Acuerdo, que satisface plenamente a nuestro Gobierno.

Asimismo, desea felicitar, por supuesto, el apoyo recibido de esa Comisión de nuestro propio Presidente del Comité y de la Secretaría, que han faci litado estas gestiones.

No podemos dejar de agradecer a las autoridades del Uruguay su muy buena predisposición para alcanzar un acuerdo de tanta importancia para nuestra Aso ciación.

Nosotros en estos términos daríamos nuestra aprobación definitiva a este proyecto de Acuerdo de Privilegios e Inmunidades, sin perjuicio de :cualquier otra negociación posterior que pueda ampliar, mejorar, pero nunca desmejorar ni perjudicar lo ya alcanzado hasta este momento.

En estos términos, rogaríamos a la Secretaría que haga circular como ya Acuerdo definitivo, en un documento oficial, para tomar conocimiento de las úl timas modificaciones que el señor Embajador del Perú nos ha tenido a bien dic tar en esta sesión.

Sería de utilidad también, señor Presidente, designar los Representantes que a nombre de la Asociación suscribirán el Acuerdo con las autoridades del Gobierno del Uruguay, para lo cual nosotros sugerimos la Mesa Directiva del Comité de Representantes.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). En primer lugar, quisiéramos agradecer la información que nos ha dado el señor Representante del Perú. Igualmente, felicitar a la Comisión que se encargó de la negociación del Acuerdo que nos presenta en este momento. Agradecer también la buena acogida que los planteamientos de la Asociación tuvieron en las autoridades uruguayas.

Nosotros también estaríamos en condiciones de dar aprobación al Acuerdo tal cual se ha presentado, con las correcciones indicadas por el señor Representante del Perú.

Creemos que las personas que deben firmar este Acuerdo en nombre de la Asociación es la Mesa Directiva del Comité.

Representación del BRASIL (Alfredo Teixeira Valladao). A pesar de que el Brasil haya integrado este grupo negociador, en este sentido yo quería asociar me a cuantos han expresado su satisfacción por la manera tan inteligente como lo ha presentado el señor Embajador del Perú, las negociaciones y los contactos habidos para este efecto y también asociarme a él a todo cuanto ha dicho respecto a las autoridades uruguayas y la manera por la cual hasta el presente el asunto ha sido conducido.

También quería decir que me asocio a lo que ha dicho hace poco el señor Representante de la Argentina en lo que dice respecto al hecho que la aceptación de este Acuerdo para el cual yo no he tenido hasta ahora ninguna decisión final de mi Gobierno, pero que el noventa y nueve por ciento, dice una perió dica, estamos prácticamente de acuerdo y que, repito, cualquier modificación que se introdujera en él sería con el propósito de mejorarlo, de habilitar a que las relaciones entre esta Asociación y el país sede sean aún perfeccionadas.

En este sentido y con esta pequeña reserva que evidentemente es, no digo pro-forma pero es necesaria, desde el momento que no tengo en mis manos el tex to de una decisión definitiva sobre el asunto, yo acepto.

Representación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). Entendemos que la redacción finalmente acordada para el artículo 27 era, justamente, que la Asociación estuviera facultada no solamente para reglamentar sino, también, para modificar, obviamente. No creo que la utilice para retroceder. Esto lo solicitamos ayer por entender que era una petición pertinente. Y de esa forma así se consagró.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Complementamos nuestra propuesta en el sentido de que en esta semana podamos contar con este documento en su versión final. Y, en la medida de lo posible, rogar a la Representación del Uruguay ver la posibilidad de que el señor Canciller, a nombre de su Gobierno, accediera a hacer acto de presencia en la Asociación para celebrar una sesión especial en la semana del 17 de agosto para suscribir el Acuerdo en un acto formal.

Representación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). Este tema lo he con versado anteriormente con el señor Canciller, doctor Valdés Otero, y él piensa que será designado Plenipotenciario por nuestro Gobierno para la firma de este convenio. Esa es su aspiración dado el interés que ha demostrado en este

11 -

asunto. Pero para la fecha del 17 no podría prometer la firma del señor Canriller por lo siguiente. Una vez que acordemos el texto, el proceso que sigue el convenio es de enviarlo al Poder Ejecutivo quien lo remite en mensaje de ley al Consejo de Estado. Este lo ratifica y luego el Poder Ejecutivo lo promulga. Al cumplirse ese trámite nombra Plenipotenciario para la firma del convenio.

Como se observa el asunto tiene un trámite burocrático y trataremos de que sea lo más breve.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Pienso que desde el punto de vista del trámite, el mismo debería ser semejante a la suscripción de un Acuerdo como el de la ALADI. Los Ministros con plenipotencias suscriben y lue go está el acto de ratificación por los Gobiernos. Así no tendríamos que espe rar a la ratificación por el Gobierno sino, más bien a la designación del fun cionario que tenga la plenipotencia.

Representación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). Lo que se precisa, y estamos prácticamente en el tema tal como lo plantea la Representación de la Argentina, es que nuestro Poder Ejecutivo apruebe el texto. Es decir se remite para que sea aprobado por el Poder Ejecutivo y designe plenipotenciario, que normalmente es el Canciller de la República. Luego antes de la ratificación parlamentaria, aprobado el texto por el Poder Ejecutivo, que seguramente ción parlamentaria, aprobado el texto por el Poder Ejecutivo, que seguramente será el Consejo de Ministros, y designado el Canciller como plenipotenciario, será el Consejo de Ministros, y designado el Canciller como plenipotenciario, se puede proceder a la firma del convenio. Y entonces vuelve al congreso para el examen correspondiente para la ratificación parlamentaria.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). En el caso que Secretaría distribuya esto el 10 o el 11 ¿qué necesitamos nosotros internamente? Aprobar lo formalmente en sesión del Comité de Representantes.

Representación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). Sugiero lo siguien te. Aprobar el texto en la sesión de hoy y proponer quién está en condiciones de inicialar en una próxima -el lunes mismo- un texto y luego sí formalizar el envío de esto al Poder Ejecutivo del Gobierno uruguayo.

Sugiero, entonces, se designe a alguna autoridad, que podría ser la dele gación que hasta ahora ha actuado en el asunto, para rubricar o inicialar el texto para remitirlo.

Representación del PERU (Luis Macchiavello Amorós). Sugiero que una vez distribuido el texto, como dice Argentina para una fecha no más allá del lu nes, y previo a una reunión de Jefes, autorizar al Comité de Representantes para que envíe el documento con nota regular a la Cancillería. Creo que ahí ter minaría la función nuestra.

PRESIDENTE. Secretaría me ha hecho saber que podría entregar el documen to, ya como un repartido oficial de la Asociación, en la tarde de hoy.

De tal manera que propongo el lunes a las 10 y 30 horas para, en reunión de Jefes, pudiera verse el documento en forma ya terminada para inicialarlo e iniciar el trámite.

Pregunto al señor Representante del Uruguay si eso sería conveniente o es tima que es una de las fórmulas.

Representación del BRASIL (Alfredo Teixeira Valladao). Retornando a la breve intervención que hice hace poco, yo desearía, en mi caso particular, so meter este texto que hoy mereció aprobación unánime de diez países pero que en mi caso particular me gustaría tener la aprobación definitiva de mi Gobierno sobre el texto que tenemos en manos, incluso porque hay algún pequeño punto so bre el cual me gustaría volver a conversar con la Comisión o con las autoridades uruguayas a través de la Comisión. De modo que yo no estaría preparado para inicialar este texto el lunes.

PRESIDENTE. En consecuencia, estaríamos esperando para esta reunión que la totalidad de las Representaciones pudieran estar de acuerdo o tener su autorización para inicialarlo.

Entonces, solicito que se me faculte para que una vez que tengamos todas las aprobaciones correspondientes podamos hacer una reunión como lo había so licitado el señor Representante de la Argentina.

No habiendo otros comentarios sobre el particular, pasamos al siguiente punto del orden del día.

5. Proyecto de estructura orgánico-funcional de la Secretaría General.

Representación de COLOMBIA (Oswaldo Rengifo Otero). Al iniciarse la se sión, la Presidencia manifestó que la duración de la misma sería hasta las 12 horas; en mi reloj faltan siete minutos.

Yo tengo interés en que se inicie la discusión de la estructura de la Se cretaría del Comité. Si se inicia la sesión, ésta se va a interrumpir dentro de cinco minutos. En consecuencia, solicitaría a la Presidencia convoque a una sesión del Comité para el lunes venidero a las 10 horas para dedicársela exclusivamente al estudio de la estructuración de la Secretaría.

Representación del ECUADOR (Eduardo Santos Alvite). Apoyamos la solicitud del señor Representante de Colombia.

Representación de VENEZUELA (Gustavo Ferro Pacanins). En igual sentido.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Sin perjuicio de lo solicitado por los señores Representantes, nosotros preferimos conversar sobre el tema estructura fuera de una reunión formal.

Todavía no tenemos ideas claras sobre la estructura en base a la propues ta hecha por la Secretaría y creo que se van a endurecer los diálogos, se van a formalizar mucho los diálogos a través de una sesión del Comité.

No sé si no sería conveniente -y ésta es una sugerencia de nuestra Representación a la Representación de Colombia- tratar el tema pero seguir considerándolo a nivel de Jefes de Representación.

PRESIDENTE. Existen dos proposiciones.

Representación de COLOMBIA (Oswaldo Rengifo Otero). Yo respeto mucho el criterio de la Representación de la Argentina, pero insisto en que este diálogo, esta conversación sobre la estructura, se produzca en Comité.

Aquí se utiliza con mucha frecuencia un método que puede permitir hablar fuera de actas; pero insistiría en la solicitud que fuera en Comité.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Con respecto a este tema, no sé cuáles son realmente las inquietudes de la Representación de Colombia, acompañada por el resto de los países andinos pero, si la idea es que se inicie el tratamiento en el Comité como para conciliar las dos posiciones—la de Colombia y la manifestada por la Representación de la Argentina—, creo que podríamos iniciarla, y hacerlo ahora. Con ello ya fijaríamos una fecha, que es el inicio del tratamiento por el Comité del tema de estructura orgánica. Fija da la fecha de inicio, se podría continuar debatiendo en Jefes de Representación hasta que las ideas estén más claras.

Nosotros pensamos que, efectivamente, en reuniones con actas, aun cuando pueda utilizarse el "hablar fuera de actas", las conversaciones se endurecen y tenemos temor de que si eso sucede vamos a estar obstaculizando la aprobación de una estructura para la cual tenemos plazos definidos. Quizás sería más con veniente tratarla exhaustivamente en reuniones (que no tienen por qué ser tan dilatadas en el tiempo) de Jefes de Representación y una vez que ya se tengan claras las posiciones, pasar a Comité.

Representación del BRASIL (Luiz Cláudio Pereira Cardoso). De la misma for ma, y respetando los motivos del señor Representante de Colombia, preferiría la Representación del Brasil, aunque se introdujera el asunto ahora y se fija ra una fecha ahora para su examen formal por el Comité, que este asunto, que por su naturaleza podría dar lugar a una cierta polémica, que el mismo fuera, como la tradición de ALALC y que ya es tradición de ALADI, tratado informalmente en reunión privada de Jefes de Representación, por lo menos en una primera etapa.

Sé perfectamente que las reuniones informales son lentas y tienen una se rie de defectos, pero al mismo tiempo la tradición muestra que ellas permiten que las opiniones se van lentamente aproximando -porque lentamente es la naturaleza de una Asociación en que participan once miembros y en que la Secreta ría también es representada como órgano- y que el asunto entre en Comité for malmente por lo menos con una primera aproximación.

Yo sé que el método de reuniones privadas de Jefes no es un método ideal pero realmente uno cree que en el mundo, en la vida, haya métodos ideales. En tonces, dentro de los métodos no ideales tal vez lo que realmente lleven a aproximación es un primer examen en reunión privada de Jefes de Representación.

Representación de COLOMBIA (Oswaldo Rengifo Otero). Observo que hay la presunción de que esto pueda dar lugar a largos debates.

Realmente, el propósito de la Representación de Colombia es provocar el diálogo; es que este diálogo se inicie concretamente; que no lo aplacemos más. Entonces, yo no veo ningún inconveniente. Si dentro de la sesión del Comité se observa que va a haber tesis diferentes, criterios distintos, que no sería con veniente que de eso quedara constancia en actas, es sumamente fácil pasar a una reunión privada. Pero mi interés es de que se inicie ya formalmente dentro del Comité el diálogo sobre este tema.

La Representación de Chile ha insinuado la posibilidad de que iniciemos hoy; no tengo ningún inconveniente. Si logro contar con veinte minutos, digo algunas cosas como pensamiento de la Representación de Colombia sobre este te ma.

11

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Por nuestra parte podemos diferir el compromiso de clausurar la sesión a la hora doce y permanecer has ta la hora que se desee.

Representación de COLOMBIA (Oswaldo Rengifo Otero). Con las informaciones adicionales que ha proporcionado la Secretaría, considero que estamos en tiem po de iniciar el estudio de este tema.

La Representación de Colombia desea iniciar dicho análisis y para que que de constancia exacta de nuestro pensamiento daré lectura al siguiente texto:

"Queremos traera la consideración de las Representaciones algunas ideas relacionadas con el proyecto de estructura orgánica sometido a nuestro estudio. Es propósito de la Representación de Colombia expresar su criterio inicial sobre la propuesta de la Secretaría para contribuir a encauzar su tratamiento, a estimular y propiciar un adecuado intercambio de criterios y opiniones que permitan un examen reflexivo de este tema y que facilite un consenso para que la estructura orgánica de la Secretaría sea adoptada dentro del menor término posible. Estas ideas son:

PRIMERO: La Secretaría General debe disponer de un campo de acción suficiente para orientar su organización como órgano técnico de la Asociación, que mantenga su capacidad de propuesta y, además, se preserve la toma de decisiones sobre aspectos específicos de su funcionamiento, todo ello en el contexto de los objetivos y funciones que el Tratado le asigna.

En consecuencia, nuestra participación en el debate estará animada por el propósito de examinar si el proyecto de estructura, presentado por la Secretaría, es una herramienta válida para el cumplimiento de tales objetivos.

SEGUNDO: El Comité, como órgano político permanente dispone de todas las facultades necesarias para efectuar un permanente examen y evaluación de las labores de la Secretaría para asegurar que ellas se ajusten y encaminen al ade cuado y progresivo desarrollo del proceso de integración ambicionado en el Tratado de Montevideo 1980.

TERCERO: Dentro de este criterio se encuentra que en el proyecto, la forma como se prevé la dirección superior, no traduce ni expresa el acuerdo político a que llegaron los Cancilleres contenido en los artículos finales de la Resolución 8 del Consejo de Ministros.

La conducción de la Secretaría General debe ser ejercida por el conjunto de la dirección superior. Sin perjuicio de la posición que el Tratado da al Secretario General, los Secretarios Adjuntos, en el Acuerdo político de los Cancilleres, no tienen la calidad de asesores o colaboradores como se les coloca en el proyecto, ni pueden estar en una posición subordinada para el ejercicio de funciones comunes.

Es necesario que la dirección superior en la Secretaría se organice de tal manera que su composición y funcionamiento esté acorde con la decisión política de los Cancilleres. Ello acarreará un mayor interés de todos los países por un eficiente funcionamiento de la Secretaría General que contribuirá a es timular el proceso integracionista.

CUARTO: Refiriéndonos al conjunto de la estructura queremos, por ahora, limitarnos a señalar que nos parece correcto que el proyecto haya optado por una estructura de organización funcional. En un sistema de integración con una orientación donde el desarrollo del proceso queda condicionado a la voluntad y capacidad de concertación de los países miembros, es necesario estructurar

un órgano técnico capacitado para estimular y apoyar a los países en el desa rrollo de esas funciones y, particularmente, para atender los requerimientos de los países de menor desarrollo económico relativo.

QUINTO: Como ya se expresó, nuestro propósito es manifestar claramente nues tro criterio sobre un tema que consideramos de singular importancia para el fu turo de la ALADI. Por esto queremos invitar cordialmente a los colegas de las otras Representaciones a expresar su pensamiento sobre estos aspectos esencia les de la estructura orgánica de la Secretaría General.

Creemos que ello facilitará encauzar el diálogo adecuadamente para que el tratamiento del tema conduzca a obtener y consultar los mejores intereses de los países miembros."

Representación del PERU (Luis Macchiavello Amorós). Hacemos nuestras las palabras de la Representación de Colombia y reiteramos la necesidad de un pron to tratamiento del tema a fin de que la aprobación de la estructura de la Se cretaría nos permita dedicarnos a otros temas igualmente importantes referidos, principalmente, a la reunión que celebraremos en Lima.

También nosotros invitamos muy cordialmente a las demás Representaciones a iniciar este diálogo en la forma que se estime más conveniente y de exponer sus puntos de vista.

Representación de VENEZUELA (Gustavo Ferro Pacanins). Compartimos el plan teamiento hecho por la Representación de Colombia; en particular, porque es una exhortación al diálogo en un tema de enorme importancia.

Igualmente coincidimos con los principios que ha señalado la Representación de Colombia en cuanto al esquema estructural de la Secretaría.

Nos hacemos eco de la invitación al diálogo en la instancia que se esti me más conveniente, el que debe ser a la mayor brevedad. En ese sentido concordamos con Colombia en que el tema sea tratado en el Comité porque éste se expide a través de actas y que sepan nuestros países que un tema tan importante está siendo tratado con el interés que reviste.

Representación del ECUADOR (Eduardo Santos Alvite). Acompañamos los conceptos vertidos por la Representación de Colombia. La invitación al diálogo que fija posiciones fundamentales respecto a cómo concebimos la Secretaría nos parece la mejor forma de tratar el tema.

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana). Nos sumamos a las expresiones de Colombia en el deseo de que esta franca invitación al diálogo nos permita una rápida consideración y posterior aprobación de la estructura orgánica presentada por la Secretaría General.

Bolivia, como país de menor desarrollo económico relativo, tiene la firme es peranza de que un pronto funcionamiento de la Secretaría General, le permitiria contar con una inteligente orientación y apoyo técnico permanente en nues tras acciones enmarcadas dentro del nuevo proceso de integración que fue iniciado con la firma del Tratado de Montevideo 1980.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Nuestra Representación siem pre estuvo dispuesta al diálogo; sea en el Comité o en reuniones de Jefes. Si el foro es el Comité, toda nuestra participación va a ser en acta.

El tema, por supuesto, es absolutamente importante, ya que se trata de dar un nuevo paso a la estructura institucional de la Asociación dentro de una nueva concepción que ha sido dada en el propio Tratado de Montevideo 1980, en el cual surge como hecho evidente una diferencia en el aspecto institucional;

II

y es que la Secretaría no es una Secretaría del Comité, de un órgano político, sino que asume un rol de independencia como órgano técnico dentro de la Asociación.

Dentro de este concepto, estimamos que la estructura funcional de la Se cretaría debe ser lo más ágil posible, a los efectos de ir adaptando sus ser vicios técnicos a los países miembros y a los propios órganos políticos, con forme a la propia evolución de la integración o del proceso de integración.

No nos cabe la menor duda de que un tema esencial es la dirección superior y también no nos cabe la menor duda de que nuestros Gobiernos, al suscribir el Tratado de Montevideo, han señalado que esa dirección está a cargo de un Secretario General. Y no nos cabe la menor duda de que no hay una responsabilidad de dirección del órgano técnico en forma colegiada, sino que ésta es exclusivamente del Secretario General.

La posible interpretación de la Resolución 8 del Consejo de Ministros que dice que en la estructura se incluirán dos cargos de Secretarios Generales Adjuntos es exactamente lo que la Secretaría nos ha presentado en su proyecto contenido en el documento ALADI/SEC/dt 7. Es decir, dos cargos de Secretarios Generales Adjuntos; dos cargos que han sido ocupados por las designaciones de los propios Gobiernos.

Más aún: la experiencia que tenemos en la materia es que para nuestro país la Secretaría General responde como órgano técnico a través del Secretario General; los Secretarios Generales Adjuntos forman parte de la estructura de la propia Secretaría y responden a los compromisos de deberes y derechos dentro de la propia estructura. Por supuesto, su participación en la dirección general debe ser tenida en cuenta y así surge del Comité de Coordinación que está propuesto por la propia Secretaría.

Y creo que este diálogo debe ser franco y directo, para que no haya dudas sobre algún tipo de interpretación.

Nuestro país no entiende que haya tres representantes por países sino que haya un solo Representante: el Representante titular; y hay Representantes Alternos, pero no hay una representación colegiada de nuestros Gobiernos aquí; hay una única Representación y es la del Representante titular. En ausencia de éste, actuará el Representante Alterno.

Para nosotros es válido hablar de una correcta dirección superior, en don de los términos de referencia de la actuación de los Secretarios Generales Adjuntos sean perfectamente definidos; y esa es atribución, a nuestro entender, del Secretario General y de los Secretarios Generales Adjuntos de sentarse en torno a una mesa y definir entre ellos el papel de la función que les cabe de sempeñar dentro de una estructura orgánica flexible.

Y digo esto y hago énfasis en lo de flexible, porque los señores Representantes que me precedieron señalaron perfectamente bien su conformidad en un proyecto de estructura funcional. Todo lo que sea rígido, en el tiempo pa sa a ser obsoleto porque el proceso de integración es, en su propia naturaleza, flexible; es, en su propia naturaleza, cambiante. Por ello es que las funciones de dirección deben ser una componenda de acuerdos entre el Secretario General y sus Secretarios Adjuntos, conforme a los requisitos que técnicamen te se lo vayan solicitando las circunstancias que van avanzando en el tiempo. Por ello es que tampoco entendemos que hoy se tengan que establecer funciones específicas a los Secretarios Adjuntos en una forma inflexible, sino que éstas deben ser funciones acordes con la propia circunstancia que está vivien do la Asociación.

Esto es para empezar el diálogo.

Representación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clainche). Mi memoria no es extraordinaria; de manera que algo de lo que leyó la Representación de Colombia me quedó y quizás algunas otras cosas se me han escapado.

Rogaría pues, si es posible, que la Secretaría reprodujera la declaración leída por la Representación de Colombia a fin de considerarla en forma un poco más calmada y ver qué implicaciones o con qué expresiones ha solicitado una serie de espectos para este tema que nos ocupa.

También, para empezar, le rogaría a la Representación de Colombia que si esto que ha sido el inicio formal de este tema ya le satisface en lo formal o está dispuesta a que se inicie y se prosiga el debate sobre esta cuestión.

Eso es importante porque si la Representación de Colombia estima haber cumplido con su cometido, haber hecho una declaración formal, bien redactada, bien leída, eso es suficiente y podríamos después dejar la discusión de este tema en la instancia de informalidad que se ha sugerido llevar esto o bien ya de inmediato proseguimos con este debate, que requeriría, señor Presidente, sa ber esta cuestión para ver si sigo o no sigo.

PRESIDENTE. Consulto a la Representación de Colombia si atendiendo lo ma nifestado por la Representación de México desea hacer uso de la palabra.

Representación de COLOMBIA (Oswaldo Rengifo Otero). Quiero rogarles un permiso a las Representaciones del Brasil y de Chile para dar esta respuesta, con muchísimo gusto.

En el texto, por tres ocasiones, hago invitación al diálogo, hago invitación a la discusión, hago invitación a oír criterios. No es una posición dog mática; es, simplemente, un criterio, que es susceptible de diálogo, que es susceptible de discusión; como se quiera hacer: en reunión formal del Comité y en reunión de Jefes.

Representación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clainche). Todo parece in dicar pues que podríamos proseguin en esta cuestión, en este debate y ratifico mi solicitud de poder disponer del texto que ha leído la Representación de Colombia.

Las Representaciones que ocuparon la palabra posteriormente a Colombia ratifican, en el caso de Perú, Venezuela, Ecuador y Bolivia, la urgencia de de batir el tema en cuestión. Creo que tienen toda la razón en virtud de que es to es sustancial; estamos frente a una Secretaría desorganizada y creo que es urgente que se llegue a una organización de la misma, que pueda sentar las bases para una mejor comprensión y una mejor comprensión de toda una serie de temas.

Ahora querría preguntar a la Secretaría si después de algunos contactos que ha tenido en lo particular o en lo personal u oficiales con algunas Representaciones, Secretaría mantiene su propuesta original. Yo no sé si la Secretaría ha evolucionado en relación con la fecha en que presentó este documento o se mantiene tal cual. También eso es importante porque quizás vamos a presentar objeciones de cosas que ya están superadas, que ya han sido tomadas debidamente en consideración.

Querría pues, señor Presidente, preguntar a la Secretaría si esto que fue de nuestro conocimiento hace tiempo se mantiene tal cual, no ha existido ninguna evolución a la apreciación aquí vertida? Eso es importante para mí. Prosigo con la palabra una vez que tenga la respuesta.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Aquí se han planteado posiciones sumamente formales y contrapuestas. Con ello se inicia un proceso de negociación. Porque esto no es otra cosa que eso: cómo vamos a conciliar dos posiciones que no son coincidentes.

Nuestra Representación está en condiciones de negociar con actas. Sin em bargo, entendemos que una negociación con actas es mucho más complicada. De ahí que solicitamos formalmente que este tema se analice informalmente.

Representrción del BRASIL (Alfredo Teixeira Valladão). Me permito solici tar que se nos distribuya por Secretaría el texto leído por el señor Representante de Colombia. Ello a los efectos de formarme un juicio acerca del plan teamiento del señor Representante de Colombia y poder fijar nuestra posición que de pronto no es coincidente.

Representación del PARAGUAY (Emilio Giménez Franco). Quisiéramos formular una declaración en actas.

Coincidimos con lo que dice la Representación de la Argentina en el sentido de que el único responsable de la Secretaría General es el señor Secretario, tal como lo establece el artículo 38 del Tratado.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Quiero dejar sentado en actas de que para nuestra Representación el último documento presentado por la Secretaría fue de fecha 30 de julio. Por lo tanto a partir de ese momento corren los plazos para la aprobación de la estructura de la Secretaría.

Representación del PERU (Luis Macchiavello Amorós). No tenemos inconveniente en pasar a sesión de Jefes de Representación. No obstante deseo se registre en acta lo que diré a continuación.

Al apoyar el planteamiento de Colombia y al extender la invitación que hice a los colegas, hice hincapié en que podría debatirse el tema en la forma que se estimase más conveniente.

En segundo lugar y ya refiriéndome a la estructura piramidal de la Secretaría, quiero dejar expresa constancia que mi Representación de ninguna manera desconoce la representatividad, la responsabilidad o la función que se le asigne al Secretario General. Eso que quede muy claro. Lo que queremos señalar es que entendemos que el Acuerdo de los Cancilleres no queda claramente reflejado en la estructura. Los Secretarios Adjuntos no son asesores ni elementos sujetos de una simple subordinación que correspondería arrogarse a cualquier funcionario internacional. Por eso repito que el Acuerdo de los Cancilleres nos parece que no ha sido reflejado cabalmente aquí. Y en ningún momento desconocemos las atribuciones que el propio Tratado asigna a la figura y al cargo del Secretario General.

Representación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clainche). Necesitamos que también conste en actas la pregunta que hice a nombre de mi Representación y que el señor Secretario General parecía estar a punto de dar respuesta.

La Secretaría, entiendo, ha aprovechado el tiempo desde el 16 de junio de 1981 en el que nos presentó un documento de trabajo número siete.

11

La propia Secretaría nos ha comunicado haber estado en contacto con algunas Representaciones, sea en lo personal, sea oficialmente, etc. Mi pregunta -y me gustaría que la respuesta quedara en actas-, estamos ya en el mes de agos to: el tiempo de reflexión de Secretaría, la hace mantenerse en su postura original? Es decir, ésta que está vertida en el documento ALADI/SEC/dt 7 del 16 de junio de 1981? Sí o no? Si "sí", la cosa queda contestada muy rápidamente; si "no", nos gustaría ver qué es lo que ha elaborado, qué es lo que ha avanza do, porque entonces la base de nuestro debate ya no sería necesariamente y en forma exclusiva este documento sino esos otros elementos adicionales que hubie ra llevado a la Secretaría a modificar, si hubiera alguna modificación, este esquema que aquí se nos ha presentado.

Espero en esta ocasión la respuesta, señor Presidente, en actas, por su puesto.

PRESIDENTE. Con el objeto de que nadie tenga que rescatar su palabra, voy a concederla en el orden de pedido. Sería la Representación del Uruguay, el Secretario General, quien ya la había solicitado y el señor Representante de Venezuela.

Representación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). Para la Representa ción del Uruguay, en el ordenamiento jurídico vigente de la ALADI está suficientemente claro las atribuciones, las competencias y las obligaciones a car go del señor Secretario General. Sin perjuicio de lo cual, teniendo en cuenta que el tema "Proyecto de estructura orgánico-funcional de la Secretaría General" figura en el punto 5 del orden del día de la sesión ordinaria del Comité que estamos celebrando pero al mismo tiempo figura como único punto a ser con siderado en una reunión privada de Jefes que se va a realizar a continuación de la sesión ordinaria del Comité, entendemos que ha habido una decisión pre via de que el tema se trate en Jefes y, por tanto, dejando constancia de que via de que el tema se trate en Jefes y, por tanto, dejando constancia de que para nuestro entender las atribuciones y las competencias están muy claras, pre ferimos que se cumpla con lo acordado y que se trate el tema en Jefes de Repre sentación; sea este día, como está fijada la convocatoria o cuando la Presiden cia estime conveniente.

SECRETARIO GENERAL. Quiero responder a la consulta formulada por el señor Representante de México señalando que efectivamente en esta ocasión queríamos informar al Comité que estamos analizando, conjuntamente con los Secretarios Generales Adjuntos, las funciones o las áreas de actuación de los señores Se cretarios Generales Adjuntos a objeto de entregar esta información conjuntamento con todas las otras que están a consideración de los señores Represen tantes. Esto es: concretamente, uno de los temas que hemos analizado con el señor Representante de México en una visita que le he hecho en su despacho, es precisamente el relativo a la preocupación que ha manifestado el señor Representante respecto de una asignación precisa de áreas de actuación de los seño res Secretarios Generales Adjuntos. En virtud de ello es que hemos iniciado es te trabajo conjuntamente con los dos altos fucnionarios que me acompañan en es ta función.

En consecuencia, señor Presidente, yc querría ver si es que la Secretaría está llevando claramente, digamos, las tratativas respecto de la estructura or gánica, en el sentido de que, a nuestro juicio, la Secretaría formula su proposición, el Comité resuelve y finalmente la Secretaría ejecuta.

Si esto es así, lo que corresponde es que al final de la discusión tan am plia como sea necesario para dar satisfacción a la totalidad de las Represen taciones respecto de la estructura, entonces la Secretaría formularía una nue va proposición, si es que el Acuerdo así lo aconseja.

Representación de VENEZUELA (Gustavo Ferro Pacanins). En honor al tiempo transcurrido pensaba no hacer una nueva intervención, pero algunas opiniones que se han vertido en la Mesa me obligan a hacerlo en torno a la posición que adoptamos de apoyar las reflexiones que había hecho la Representación de Colombia.

En ellas habíamos recalcado que era una invitación al diálogo; no se invita al diálogo cuando se toman posiciones dogmáticas; de modo alguno; se está tratando de conocer las opiniones que tienen todas las Partes. Por otro lado, no ha sido nunca forma de mi Representación al actuar en un foro multilateral presentar posiciones dogmáticas y menos aún tratar de someterlas a discusión.

Por otro lado, en modo alguno entendemos en estas reflexiones de la Representación de Colombia de que se dé alguna interpretación diferente a la que tiene el propio artículo 38 del Tratado; en modo alguno. Solamente entendí ma nifestaba su idea, la cual comparto, en torno a cómo se recoge una decisión política adoptada por los Cancilleres en su primera reunión.

Solamente quería dejar sentado muy claramente en actas que éstas son las ideas de mi Representación y el porqué dimos nuestro apoyo a todos estos princípios que ha señalado la Representación de Colombia.

PRESIDENTE. Consulto al señor Representante de México si habiendo hecho él una pregunta y habiendo sido respondida él desea seguir haciendo uso de la palabra.

Representación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clainche). Si, señor Presidente, porque esperaría ese documento o ese resultado de las tareas de la Secretaría en las que se definirían las áreas de responsabilidad específica y directa para los Secretarios Generales Adjuntos. No tendría caso, creo yo, abo carnos a discutir esa cuestión cuando está en proceso de definición.

En esa virtud, centraría mi intervención a otros aspectos que no van con ese asunto, puesto que eso está siendo objeto de consideración.

Hay una serie de cuestiones en cuanto a este proyecto de estructura orgánico-funcional en las cuales con buena disposición, con buena voluntad, no acaba uno de ver claro en él.

Se ignora, por ejemplo, dentro de esta disposición, cuántas personas van a quedar inscriptas en cada uno de los Servicios y, asimismo, cuál es el mon to de remuneraciones que estas divisiones de tareas van a comportar. Después encontramos, quizás por seguir demasiado detalladamente el texto del Acuerdo, que la designación de Unidades no parece ser la más feliz. Se repite veintiún veces la palabra "Unidad" pare calificar estos diversos órganos de carácter técnico. No vemos incluso el rango claramente definido, excepto por la posición aquí expresada en este esquema, pero se habla de una Unidad que se divide a su vez en tres Unidades. Es decir, cabría pensar sí entonces "Sub-Unidad" o "Infra-Unidad", etc.. Todo parece pues revelar que hubo una preocupación de seguir un poco en algunos casos hasta la designación que aparece en el Acuer do para calificar a estos diversos órganos.

//

Creo pues que habría que hacer un esfuerzo para ver de calificar más claramente estas divisiones en las cuales se van a dispersar las tareas de la Secretaría con una designación un poco más adecuada. Después de ver tantas veces la palabra "Unidad", se pregunta uno si aparece después por ahí "Decena", "Centena" y "Millar", lo cual no está muy elegante, señor Presidente.

Esto es fundamental. Después habría que ver la ubicación que tendrán diversos otros órganos que aparecen en este proyecto y de los cuales poco realmente podríamos deducir si leemos, entre comillas, las explicaciones que se dan en el texto.

Ese Comité de Coordinación necesitaríamos verle un poco mejor representa do. Es un sitio en el cual coinciden en forma directa los Secretarios Adjuntos y el Secretario General? Hay alguna otra dependencia que vaya a tener ese mismo rango en dónde se vea un participar de decisiones de alta responsabilidad para la Secretaría? Son cuestiones que no están claramente expresadas ni en el organigrama ni en las explicaciones.

Por ahora, señor Presidente, quedaría resumida mi intervención a lo siguiente: buscar una mejor denominación en vez de repetir tantas veces "Unidad", "Unidad". Por otro, ubicar en forma adecuada en donde se vea la dependencia directa que puede haber de los Secretarios Adjuntos y el Secretario General en órganos como el Comité de Coordinación y algunos otros que por la naturaleza misma de lo que se supone pueden ser sus funciones deberían tener también ese carácter. Es decir una coparticipación de responsabilidades cada uno a su nivel dentro del manejo de diversas cuestiones.

Quedaría pendiente saber cuántas personas van a comprender esta fase en este inicio de actividades con este organigrama, las distintas unidades y cuál es el costo que tendría cada una de ellas.

Creo que estos aspectos nos conducirían a ver claro algo que no lo es to davía.

Representación del PERU (Luis Macchiavello Amorós). Me permito someter a consideración la propuesta de que entremos primero a un debate en el nivel que se crea conveniente. Yo me inclino por el informal y luego que la Secretaría haya auscultado nuestro pensamiento y puntos de vista, se proceda entonces a formular las nuevas propuestas. Ello independientemente de que cada Representa ción realice planteamientos por escrito o verbalmente como lo ha hecho Colom ción realice planteamientos por escrito o verbalmente de que la Secretaría bia con quien coincidimos. Creo, por lo tanto, que antes de que la Secretaría presente una nueva propuesta, es conveniente, primero, realizar un debate so bre el tema.

Por otra parte vista la hora y los temas que están pendientes de consideración, me permito sugerir se indique una fecha de reunión de Jefes para el tratamiento del tema.

Representación del ECUADOR (Eduardo Santos Alvite). Entiendo que es de práctica parlamentaria el que la Secretaría produzca documentos que se van per feccionando en el tiempo. Esto es fundamental porque si no se generan circuns tancias que no siempre son las mejores para alcanzar los propósitos que a to tancias que no siempre son las mejores para alcanzar los propósitos que a to dos nos animan. Y me refiero concretamente al primer documento sobre apertura de mercados. Se hizo un documento por parte de las Representaciones de Bolivia, Paraguay y Ecuador y podría haber sido más útil y constructivo que hubie via, Paraguay y Ecuador y podría haber sido más útil y constructivo documentos es hacerles revisados.

De lo contrario va a parecer, no es nuestro propósito y quiero dejarlo firmemente establecido, nuestro apoyo a una Secretaría con capacidad de propuesta, con autonomía técnica, queremos, precisamente respetando esos principios, que sea ágil en los procedimientos.

SECRETARIO GENERAL. La referencia que se ha hecho es sobre el documento relativo a la estructura. Creo que el punto a que se refiere el señor Representante del Ecuador corresponde al siguiente punto del orden del día. De to das maneras si se entiende pertinente podría dar algunas explicaciones en tor no a esta última intervención.

Representación del ECUADOR (Eduardo Santos Alvite). Pido disculpas por intervenir nuevamente. Pero yo me refiero al procedimiento general. No hablo del caso de la estructura sino de algo que se refiere a cualquier tema y para nues tros trabajos hacia el futuro. O sea que se hagan revisados cuantas veces sea necesario para tener papeles que nos sirvan para formarnos criterios e intervenir según las prácticas.

PRESIDENTE. - De tal manera que el tema de la estructura pasaría a ser tra tado en reunión de Jefes de Representación y pasamos al siguiente asunto.

Representación de COLOMBIA (Oswaldo Rengifo Otero). Quisiera saber la fecha en que continuará el debate sobre este tema.

PRESIDENTE. Propongo el día lunes a las diez de la mañana.

Representación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). Propondríamos, si no hubiera inconveniente, que fuera el martes en la mañana. Nosotros tenemos el lunes en la mañana compromisos que harían prácticamente imposible el poder asistir. Es un ruego que le hacemos, señor Presidente.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Tenemos entendido que el martes tenemos una reunión prevista para tratar lo relativo a los órganos au xiliares. Entonces, podría ser el lunes en la tarde o el día miércoles.

PRESIDENTE. Consulto si habría inconveniente en que nos reuniéramos el miércoles a las 15 y 30 horas a nivel de Jefes de Representación.

No habiendo observaciones, así se conviene.

No habiendo otras intervenciones sobre el particular, pasamos al siguien te punto del orden del día.

6. Consideraciones sobre la apreciación multilateral prevista en la Resolución l del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/Estudio 1).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Este punto se ha incluido en el orden del día para hacer conocer a los señores Representantes algo que, por otra parte, ya lo han estudiado hace muchos días; o sea que el documento sobre apreciación multilateral lo hemos repartido. Pero cabría ha cer mención a la génesis de este documento.

II

Este documento ha sido encomendado a la Secretaría por los señores Repre sentantes, con ciertas características. Esas características eran justamente que como el tema era muy nuevo en la ALADI, como el tema es muy complejo, tie ne muchos elementos y está relacionado con un proceso muy delicado como es el de la renegociación del patrimonio histórico, el documento que presentaría la Secretaría tenía la característica -y lógicamente, su naturaleza- de ser una suma de elementos de juicio a presentar a los países, pero de ninguna manera podía ser un documento de tesis; de ninguna manera podía ser un documento exhaustivo sobre el tema y globalmente comprensivo de toda la realidad del tema de la apreciación multilateral.

Por lo tanto, el documento de la Secretaría se ha constreñido a cumplir, en una primera etapa, esa presentación para conciliar, de parte de los señores Representantes y para suscitar también de parte de ellos, un diálogo intenso entre las Representaciones. Ese diálogo intenso entre las Representaciones permitirá que la Secretaría, obviamente, pueda recoger nuevos criterios y ele mentos de juicio que irán perfeccionando ese documento.

Otra clase de documentos que presenta la Secretaría tienen otras caracte rísticas y otra naturaleza, dependiendo justamente de las atribuciones y $f_{\overline{a}}$ cultades que le da el Tratado de Montevideo 1980. Pero sí queríamos enfatizar, de parte de la Secretaria, la naturaleza y característica de este documento.

Le voy a rogar, señor Presidente, que inmediatamente le dé la palabra al funcionario de la Secretaría para que muy breve y sucintamente dé a conocer al Comité cuál es el contenido técnico de ese documento, luego de esta presen tación formal.

SECRETARIA (Carlos Ons). Como señalara el señor Secretario General Adjun to este documento, en su concepción, responde a los términos de una encomien da que le fuera formulada a la Secretaría por el último Período de Sesiones Ex traordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia. Se trataba de ex plorar alternativas para la realización de la apreciación multilateral, con vistas a las definiciones que los países miembros, en la reunión prevista pa ra realizarse en Lima en el mes de setiembre, van a tener que adoptar sobre el alcance, los criterios y procedimientos para la realización de la apreciación multilateral.

En ese sentido, lo que se ha procurado en este documento es ofrecer al Comité de Representantes una base de discusión, de intercambio de ideas y al gunos elementos de juicio que permitan ir preparando, al nivel de las Represen taciones, el tratamiento de ese tema, que debería llegar a definiciones en la reunión de Lima.

El documento, básicamente, consiste en un análisis de los elementos nor mativos y conceptuales vinculados a la apreciación multilateral, ubicándola dentro de un proceso de características muy particulares, como es el de la Re solución l del Consejo de Ministros. Es inédito, no tanto en cuanto a la exis tencia de una apreciación multilateral sino en cuanto al objeto de esa aprecia ción multilateral, porque se está tratando de trasladar una serie de estructu ras de carácter multilateral y en algunos casos parcial a estructuras integra mente de alcance parcial, donde los elementos normativos en algunos casos lle gan a un nivel de detalle y de regulación bastante profundo pero en ocros que dan relativamente superficiales. En ese sentido hemos encontrado que la clave 11

para los desarrollos ulteriores del tema está muy vinculada al alcance que ten dría el término de preservación de intereses; y es en torno a ese término "pre servación de intereses" que en el documento se plantean una serie de alterna tivas que no agotan las posibilidades, no pretenden agotar las posibilidades, no se pretende tampoco que todas ellas deban ser consideradas, pero es alrede dor de ellas que sí podrían irse elaborando elementos de juicio.

Se hace un examen de las posibilidades que se abrirían en materia procesal a partir de la realización de la apreciación multilateral y se ingresa muy primariamente en las vinculaciones que esta etapa del proceso de negociación tendría con otras, tales como la actividad que debe llevar a cabo la Conferencia prevista para fines del presente año.

En todo esto, evidentemente, van a surgir para las Representaciones nece sidades de explicaciones adicionales, de aportes complementarios, de profundización de algunos elementos o de algunas materias específicas que están trata das en este documento. Esa sería una vía de enriquecimiento del debate a tra vés de la explicación, de la complementación y de la profundización.

Evidentemente, se trata de un aporte primario para la consideración del tema, donde se plantean alternativas y, a partir de las deliberaciones que ha ya sobre el mismo, la Secretaría sí va a estar en condiciones de recoger o de formular aportes adicionales.

PRESIDENTE. Antes de conceder la palabra a los señores Representantes del Ecuador y de Bolivia pregunto si acaso dado lo avanzado de la hora y quedando un punto pendiente del orden del día, para el tratamiento sobre el punto 6 se ría conveniente una sesión la próxima semana para seguir tratándolo en sesión de Comité.

No sé si en ese sentido los señores Representantes del Ecuadory Bolivia, que han solicitado el uso de la palabra, les parecería conveniente.

Representación del ECUADOR (Eduardo Santos Alvite). Señor Presidente: siem pre estamos con el propósito y el espíritu de aceptar las sugerencias que us ted hace.

Simplemente quería nuevamente decir que por gentil invitación del señor Secretario General expresamos nuestros puntos de vista sobre el tema; que ha bíamos quedado en aquella ocasión que se haría un esfuerzo para recoger nues tros puntos de vista en un Revisado 1, que sería un documento que enriquecería el debate en la oportunidad que usted juzgue más conveniente para seguir tra tando este tema.

PRESIDENTE. Secretaría haría un revisado de la última situación en que se encuentra el asunto.

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana). En verdad, los países de menor desarrollo aquí representados habían planteado a la Secretaría General una in quietud de fondo sobre la naturaleza y contenido de la apreciación multilateral. Sería muy largo detallar aquí el fundamento, creo que es algo conocido.

Sin embargo, también teníamos entendido que muy gentilmente la Secreta ría había ofrecido plasmar esa inquietud en algún otro documento adicional y queríamos saber si eso se va a producir. Si fuera así, creo que a partir

//

11

de ese documento podríamos iniciar la discusión del tema. De lo contrario rogaría que la Secretaría nos indique cuáles serían los próximos pasos a dar sobre esta inquietud planteada por los países de menor desarrollo.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Apoyamos los pedidos de las Representaciones del Ecuador y de Bolivia pero no como un documento revisado sino como un adicional, en el cual se expresen opiniones de las Representaciones.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Involuntariamente no hemos sido claros en la presentación de este documento y nos acogíamos a lo sugerido por el señor Presidente de que este tema sería considerado en otra sesión. En esa ocasión se podría presentar un documento adicional con los juicios que han presentado los países de menor desarrollo. Los procedimientos pueden ser diferentes: presentar el documento cuando se discuta el tema o discutir el tema con los puntos de vista de los países y recoger en cuanto documento adicional sea necesario para llegar finalmente a uno sobre apreciación multilateral que pueda ser con siderado. Los procedimientos están abiertos a lo que decida el Comité.

PRESIDENTE. En consecuencia se haría un documento anexo al presentado por la Secretaría.

Representación del ECUADOR (Eduardo Santos Alvite). Por lo que he visto en Naciones Unidas se va recogiendo en un revisado las aspiraciones de los paí ses. Cuando hacemos una apreciación nos podemos equivocar pero es con el espíritu de contribuir al perfeccionamiento del tema en los debates y en definitiva de los mecanismos que tienen que ver con el proceso en sí.

La Secretaria ha hecho un documento valioso y sobre el cual hemos manifes tado nuestro punto de vista que puede ser incorporado en esta Revisión dos. Per ro no me gustaría que en el futuro en todos los documentos aparezca uno adicional correspondiente a tal Representación; sino que si creen aceptables esos puntos de vista se los incluya.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Lo que ocurre es que este documento ha sido presentado como opinión técnica de la Secretaría. Si ésta acepta las opiniones de los países de menor desarrollo como propias puede ir como revisado. Entonces para nosotros deja de ser la opinión de dichos países y sigue la de la Secretaría. En cambio si la Secretaría la toma como una opinión tiene que hacer un revisado.

Representación del ECUADOR (Eduardo Santos Alvite). Estamos de acuerdo con lo que dice la Argentina.

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana). Veríamos con agrado que la Secretaría recogiera en un documento las aspiraciones de los países de menor de sarrollo económico relativo puesto que coincidimos con la Representación del suddor en que si se hace un documento aparte parecería que fuese una opinión pura y exclusiva de los países de menor desarrollo. Lo que pretendemos es que pura y exclusiva de los países de menor desarrollo. Lo que pretendemos es que la Secretaría preste a nuestros países el apoyo técnico y la orientación ne la Secretaría como para que nuestras acciones dentro del proceso de integración sean cesaria como para que nuestras acciones dentro del proceso de integración sean realmente efectivas y no como en el pasado que no tuvimos resultados positivos.

SECRETARIO GENERAL. Creo que ha quedado claro que los documentos de la Secretaría deben expresar su opinión técnica para once Partes. Sería sumamente delicado que la Secretaría hiciera documentos revisados de conformidad con la opinión particular de las Representaciones o de grupos de Representaciones. Creo que la forma de llevar adelante las ideas expuestas es la de redactar en un documento anexo las opiniones vertidas por las Representaciones de los países de menor desarrollo.

Creo que de ninguna manera la Secretaría podría introducir como posición técnica suya un tema que puede ser parte de la negociación misma y no un instrumento que invite a la reflexión como puede ser un documento de la Secretaría.

Representación del BRASIL (Luiz Cláudio Pereira Cardoso). Estoy de pleno acuerdo con la opinión expresada por el señor Secretario General en el sentido de que el papel que emana de la Secretaría representa la opinión de la Secretaría como órgano técnico de la Asociación; Secretaría ésta que como órgano técnico tiene que ver con las once Partes, sin excepción; y que otras opiniones, muy respetables, de países o grupos de países pueden ser evidentemen te expresadas en cualquier momento y pueden ser circuladas en un documento aparte o tal vez incluso en un documento anexo de la Secretaría por ellos encabezado, por el hecho de que el expresa la opinión de un determinado país o de un determinado grupo de países, pero preservando, de cualquier manera, la integridad de la opinión técnica de la Secretaría dada como órgano de la Asociación.

Representación del ECUADOR (Eduardo Santos Alvite). Creo que es importante, y así lo dije al principio en otra intervención, mantener la autonomía que debe tener la Secretaría. Su capacidad de propuesta es una tesis que fir memente hemos defendido y la seguiremos defendiendo.

Yo me refiero a procedimientos flexibles, de tal suerte que se pueda con versar con la Secretaría si quieren ustedes informalmente. Se ha hablado mu cho de la ventaja, de la magia de lo informal y yo comparto esa idea. Pero, ¿qué sucede? Que si en los papeles que llegan acá no hay ningún tipo de acer camiento, entonces muchas veces inflexibilizamos el debate si en el documento técnico—llamado técnico entre comillas— pueden haber determinados elementos que podrían suscitar innecesarias y prolongadas discusiones sobre cosas en las que podemos estar de acuerdo. Y vuelvo a repetir, por ejemplo: en el caso del primer documento sobre apertura de mercados hicimos otro documento y nos pusi mos en una posición de una naturaleza frente a un documento de otra naturaleza.

Yo respeto como el que más las competencias de cada órgano -eso es fun damental para la vida y para la marcha del proceso de integración- pero yo me estoy refiriendo a que en esta condición humana del diálogo, nosotros siempre estaremos en la vertiente de un acercamiento entre los órganos, de un diálogo entre los órganos, de una conversación entre los órganos, porque lo único que nos anima es el objetivo común de la integración.

Por eso es que he pedido, he reiterado, el hecho de que se han vertido algunos conceptos que podrían incorporarse si es pertinente; si no lo es, se pueden poner en un documento adicional. Pero no es sólo en este caso; va a ser en la vida misma del proceso, necesario un diálogo permanente y continuo entre nosotros y la Secretaría, respetando cada uno las atribuciones que tie nen los órganos de la Asociación.

Representación de COLOMBIA (Jaime Paris Quevedo). En relación con lo expues to por el señor Representante del Ecuador en varias oportunidades y por el señor Secretario General, yo deseo hacer una acotación; puede ser reiterativa pero es válida.

//

El hecho que se refiera a los países de menor desarrollo económico rela tivo no quiere decir que es un grupo de países; ese problema atañe a toda la Aso ciación. De manera que es un aspecto de los once países y que va a incidir tanto en Lima como en la Conferencia de Bogotá. No se refiere a una postura radical ni que se desea cambiar un documento de Secretaría de un grupo de países; de modo alguno. Esto atañe directa y totalmente a los once países de la ALADI.

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana). Nosotros también no sólo res petamos sino apoyamos la autonomía de la Secretaría General en la idea precisa mente de que ella pueda recoger las inquietudes de las once Partes.

En este caso se trata de varios países que están planteando una inquie tud y que, reitero, rogaríamos que eso se plasmara en algún estudio de la Se cretaría puesto que el otro procedimiento sugerido, el de poner un documento adicional, eso significaría un poco dar rigidez a las posiciones. Me apoyaría en lo que dice inclusive toda la estructura jurídica vigente de la ALADI, tanto en el Tratado como en las posteriores resoluciones, en que a los países de menor desarrollo económico se les da precisamente un trato preferente. In cluso, parte de un articulado, de un capítulo especial en el Tratado. De ahí que en el análisis, estudio y consideración de la Secretaría, a nuestro pare cer tiene que ocupar un compartimiento específico.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitron Aguilar). Creo simplemente que hay necesidad de unas muy pequeñas precisiones sobre el tema.

Es efectivo, en primer lugar -y no tenemos que reiterar en cada momentoque la Secretaria está a disposición de los señores Representantes y que es sensible a todos los puntos de vista que ellos manifiesten como posiciones de sus países y que trata de recoger esas posiciones de los países para elaborar técnicamente; muy entre comillas también lo técnico, porque es evidente que lo técnico tiene que acomodarse a una percepción de un momento histórico determi nado y de una realidad que atraviesan los paises.

Es dentro de este contexto donde nosotros tratamos de que los documentos reflejen un punto de vista técnico pero a su vez un punto de vista que sea apreciable para los once paises.

Ahora bien: pueden suscitarse inquietudes posteriores, pero esas inquie tudes posteriores de los países pueden tener diversos procedimientos para ser conocidas por los demás: documentos adicionales, exposición de los propios paises cuando se traten temas determinados en el Comité de Representantes o conversaciones aclaratorias con la Secretaría. Estamos muy abiertos a cuales quiera de estos u otros procedimientos que sean lo más flexibles posible y que permiten conocer las inquietudes de los países.

En este sentido, quisiera manifestar muy claramente que cuando se tenga oportunidad de tratar este tema podemos ver que muchos de los puntos de vista manifestados por los Representantes de los países de menor desarrollo o están contenidos en el documento o son fruto de que sean manifestados en documentos adicionales por ser parte del tema pero no ligados dentro de la filosofía que ha tratado el tema la Secretaria. De tal manera que con un entendimiento colectivo de esta naturaleza, este documento se va a ir enriqueciendo en cada una de las etapas para que los señores Representantes vean reflejadas allí to das las posiciones de los países.

Creo, señor Presidente, que en definitiva lo que estamos es muy abiertos a dar todas las explicaciones necesarias sobre el contenido del documento, a escuchar todas las intervenciones que tengan los señores Representantes y a presentar, si es pertinente y cuando sea necesario, todos los documentos adi cionales que reflejen esos puntos de vista. Y también, logicamente, como dije ron varios señores Representantes, a pasar a las demás Representaciones puntos de vista que pudieran ser ahí si ya posiciones eminentemente de los paítos de vista que pudieran ser ahí si ya posiciones eminentemente de los paítos de vista que pudieran ser ahí si ya posiciones eminentemente de los paítos de vista que pudieran ser ahí si ya posiciones eminentemente de los paítos de vista que pudieran ser ahí si ya posiciones eminentemente de los paítos de vista que pudieran ser ahí si ya posiciones eminentemente de los paítos de vista que pudieran ser ahí si ya posiciones eminentemente de los paítos de vista que pudieran ser ahí si ya posiciones eminentemente de los paítos de vista que pudieran ser ahí si ya posiciones eminentemente de los paítos de vista que pudieran ser ahí si ya posiciones eminentemente de los paítos de vista que pudieran ser ahí si ya posiciones eminentemente de los paítos de vista que pudieran ser ahí si ya posiciones eminentemente de los paítos de vista que pudieran ser ahí si ya posiciones eminentemente de los paítos de vista que pudieran ser ahí si ya posiciones eminentemente de los paítos de vista que pudieran ser ahí si ya posiciones eminentemente de los paítos de vista que pudieran ser al que pudieran se ses, en los cuales la Secretaria, evidentemente, no puede dar su juicio. //

Representación del ECUADOR (Eduardo Santos Alvite). Yo preguntaria si en el caso concreto de la estructura orgánico-funcional se van a recoger en documentos adicionales las posiciones de grupos de países, de cada país, o va a sa lir un documento Revisado l ó 2, incorporando los criterios donde haya consen so de las Representaciones o siempre vamos a tener un documento único y después de todo el debate amplio y de todo ese proceso vamos a tener otro documento.

Creo que el procedimiento es fundamental; y es por eso que he insistido en este tema. Si se lo trata de debatir en otra ocasión, estamos dispuestos a hacerlo, pero de lo que estamos convencidos es de que es necesario un procedimiento que esté encaminado a alcanzar los objetivos fundamentales que están en el Tratado de Montevideo 1980. Es eso lo que nos anima; y vamos a una reunión como la de Lima, y vamos a una reunión como la de Bogotá y a las que si gan después y creemos procesos que en vez de debilitar nuestras acciones, en vez de producir enfrentamientos estériles innecesarios, sean más agiles y más dinámicos. Es ese el único proposito que tenemos.

PRESIDENTE. Antes de pasar al siguiente punto para terminar la sesión, solicito a los señores Representantes que se faculte a la Presidencia para fijar una nueva fecha para tratar el tema de apreciación multilateral.

No habiendo observaciones, así se procederá y con la debida antelación se comunicará a las Representaciones.

7. Informe de la Secretaria General.

SECRETARIA (Sergio Abreu). La Secretaria desea informar que de conformidad con el artículo decimoprimero de la Resolución 430 del Comité, dispondrá una transferencia de crédito por US\$ 8.000 de la subsección viajes del personal en misión de asistencia técnica a la subsección 6.1, viajes del personal para atender programas de trabajos.

Representación de MEXICO (Adolfo Treviño Ordorica). No recuerdo que el tema se haya incluido en el orden del día. Si en anterior sesión. Sin embar go, no hago cuestión. Simplemente quisiera saber el monto de la transferencia y las razones.

SECRETARIA (Sergio Abreu). La transferencia es de US\$ 8.000 y comprende una subsección a otra. Es decir, dentro del propio título viajes y servicios y es en virtud de existir cierta previsión de viajes y particularmente determinado por la falta de fondos en la subsección 6.1.

PRESIDENTE. No habiendo ctras intervenciones, se clausura la sesión.